



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)**  
**Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)**

**Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)**  
**Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG)**

# **INFORME HEMISFÉRICO**

**EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS**  
**2003-2004**

---



## ÍNDICE

	Página
<b>PREFACIO</b> .....	iii
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	v
<b><u>CAPÍTULO I: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</u></b> .....	1
A. PLANES NACIONALES ANTIDROGAS Y COMISIONES NACIONALES .....	1
B. CONVENCIONES INTERNACIONALES .....	3
C. SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN .....	7
<b><u>CAPÍTULO II: REDUCCIÓN DE LA DEMANDA</u></b> .....	10
A. PREVENCIÓN .....	10
B. TRATAMIENTO .....	12
C. ESTADÍSTICAS SOBRE CONSUMO .....	15
<b><u>CAPÍTULO III: REDUCCIÓN DE LA OFERTA</u></b> .....	18
A. CULTIVOS ILÍCITOS .....	18
B. DESARROLLO ALTERNATIVO .....	21
C. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS .....	22
D. SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS .....	24
<b><u>CAPÍTULO IV: MEDIDAS DE CONTROL</u></b> .....	26
A. TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS .....	27
B. TRÁFICO DE ARMAS DE FUEGO .....	31
C. LAVADO DE ACTIVOS .....	34
D. CORRUPCIÓN .....	36
E. CRIMEN ORGANIZADO .....	38
F. COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EXTRADICIÓN .....	38
<b>ACTIVIDADES DE LA CICAD</b> .....	40
<b>CONCLUSIONES</b> .....	42





## PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) es un instrumento para la medición del progreso de las actividades llevadas a cabo por los 34 estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) contra el problema mundial de las drogas y sus delitos conexos.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), entidad especializada de la OEA, puso en ejecución este mecanismo en 1998, a raíz del mandato de la Segunda Cumbre de las Américas celebrado en Santiago de Chile en abril 1998 y reconocido en la Tercera Cumbre de las Américas de Québec en abril 2001.

El MEM no sólo es una herramienta de diagnóstico, sino que ha evolucionado para convertirse en un instrumento de difusión pública de progreso alcanzado por los esfuerzos individuales y de cooperación que realizan los gobiernos de los estados miembros. Ha servido de catalizador de la cooperación hemisférica, fomentado el diálogo entre las autoridades gubernamentales de los estados miembros y ha dado cauce de forma precisa a la asistencia optimizando los recursos a las áreas que requieren una mayor atención.

La evaluación es llevada a cabo y redactada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) designados por los estados miembros de la OEA. Cada país designa un representante en calidad de experto quien participa de forma independiente de su gobierno. Ningún experto participa en la evaluación de su propio país.

Este informe de la Tercera Ronda de Evaluación incluye los años 2003 – 2004 y trata el progreso colectivo de los estados miembros enfrentando el problema de las drogas en el hemisferio. Este Informe Hemisférico está dividido en cuatro capítulos: Fortalecimiento Institucional, Reducción de la Demanda, Reducción de la Oferta y Medidas de Control. Cada capítulo está basado en la información proporcionada por los países y de contribuciones de las diferentes secciones operativas de la Secretaría Ejecutiva de la CICAD.

De esta manera, la CICAD publica el informe hemisférico de la Tercera Ronda de Evaluación sobre la evaluación del progreso de control de drogas, 2003 – 2004.

Finalmente, la CICAD expresa un profundo reconocimiento al eficiente trabajo del Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, apoyado por la Secretaría Ejecutiva y, en particular, por la Unidad del MEM, para el desarrollo de la presente publicación.





## INTRODUCCIÓN

El Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) es un grupo multidisciplinario integrado por expertos de los 34 países miembros de la OEA/CICAD. En esta Tercera Ronda de Evaluación, el GEG evaluó el progreso realizado por los estados miembros de la OEA para los años 2003 – 2004. Para efectuar esta evaluación, el GEG tomó como base la información aportada por 33 de los países, a través de los 86 indicadores del Cuestionario del MEM. Antigua y Barbuda no proporcionó al GEG la información oficial requerida por el MEM.

El MEM es por tanto un instrumento de evaluación y una herramienta de estímulo para la acción y constituye uno de los principales logros en la implementación de los mandatos en el hemisferio para el fortalecimiento de la cooperación multilateral. La metodología utilizada por el proceso MEM, prevé el establecimiento de un diálogo con los países en el cual se analiza la información ofrecida por éstos, alcanzando informes nacionales evaluativos con conclusiones y recomendaciones. Cada país tiene derecho a revisar y comentar sobre el contenido de la evaluación, constituyendo así un proceso abierto y participativo. El MEM permite a los gobiernos identificar sus debilidades, fortalezas, avances, retrocesos y carencias y los ayuda a que ajusten sus políticas y acciones para responder más efectivamente a los retos que el problema mundial de las drogas impone.

En esta Tercera Ronda de Evaluación se asignaron un total de 506 recomendaciones a 33 estados miembros desglosadas de la siguiente forma:

**Número de Recomendaciones  
Tercera Ronda de Evaluación, 2003 - 2004**

Área Temática	Número de Recomendaciones
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL / ESTRATEGIA NACIONAL ANTIDROGAS</b>	<b>87</b>
Plan Nacional Antidrogas y Comisión Nacional	16
Convenciones Internacionales	49
Sistema Nacional de Información	22
<b>REDUCCIÓN DE LA DEMANDA</b>	<b>155</b>
Prevención	52
Tratamiento	50
Estadísticas sobre Consumo	53
<b>REDUCCIÓN DE LA OFERTA</b>	<b>97</b>
Producción de Drogas y Desarrollo Alternativo	18
Productos Farmacéuticos	36
Sustancias Químicas Controladas	43
<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>	<b>167</b>
Tráfico Ilícito de Drogas	21
Armas de Fuego y Municiones	38
Lavado de Activos	83
Corrupción	16
Crimen Organizado	9
<b>TOTAL:</b>	<b>506</b>

Para la elaboración del presente informe hemisférico se realizaron tres sesiones de redacción del GEG. Dichas sesiones tuvieron lugar en mayo de 2004 (Argentina); en octubre de 2004 y en febrero de 2005 (ambas en Washington, DC), donde primeramente se prepararon los informes nacionales y luego se redactó el presente informe.



Los capítulos en que se divide esta publicación responden a la estructura de la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio, la cual establece los lineamientos de una acción hemisférica integral, coordinada y cooperativa frente al problema de las drogas. A los efectos de ilustrar mejor la información presentada, se incorporaron gráficos y tablas comparativas que reflejan la problemática de las drogas en los países individual y regionalmente.

Adicionalmente, y como una novedad a esta publicación, se incluyen las actividades principales ejecutadas en el hemisferio durante el período de evaluación 2003 – 2004, por las áreas especializadas de la Secretaría Ejecutiva de la CICAD, dentro del marco de la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio.



## I. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

*“El control de las drogas ilícitas debe ser parte de una política integral que, además de prevenir el consumo y contribuir a la rehabilitación de los afectados, asegure por medio de legislación adecuada, la no disponibilidad de éstas y la correspondiente sanción a los responsables de las actividades ilícitas.*

*Los Estados del Hemisferio reconocen, ante la complejidad y globalidad del problema, la necesidad del fortalecimiento de la cooperación internacional y de una constante revisión y perfeccionamiento de las políticas nacionales, teniendo en cuenta las particularidades con que se manifiesta el fenómeno en cada país.*

*A los efectos de facilitar y dar coherencia a las actividades antidrogas, los países del Hemisferio convienen en la importancia de la acción de las respectivas comisiones nacionales de control de las drogas situadas a un alto nivel político cuya finalidad es la de coordinar la planificación y la ejecución de los respectivos planes nacionales antidrogas que incluyan, entre otras, prevención, tratamiento, asistencia, desarrollo alternativo y aplicación de la ley.” (Estrategia Antidrogas en el Hemisferio - 1996)*

### A. Planes Nacionales Antidrogas y Comisiones Nacionales

La Tercera Ronda de Evaluación del MEM ha permitido comprobar que todos los Estados del hemisferio cuentan con un Plan Nacional Antidrogas o se encuentran en proceso de su actualización y que existe una Comisión Nacional sobre Drogas o Autoridad Central (CND) de coordinación y armonizadora de los esfuerzos nacionales. Sin embargo, se ha constatado en varios estados miembros, que desde la Segunda Ronda de Evaluación del MEM (2001 – 2002), persiste la carencia de un presupuesto adecuado ó de un mandato efectivo que permita ejecutar los programas identificados en el plan nacional y asistir a las CNDs en el cumplimiento eficaz de su objetivo primario de coordinación interinstitucional y de cooperación internacional.

Los Estados del hemisferio han acordado, en el marco de la CICAD, que el esfuerzo antidrogas de cada Gobierno debería estar regido por un Plan Nacional y coordinado por una autoridad central que respondan de manera integral a las necesidades particulares de cada Estado. El Plan debería permitir a las distintas entidades de la administración pública y a la sociedad civil, involucradas en los diferentes aspectos del problema de las drogas a nivel central, departamental o provincial y municipal y que son parte del sistema nacional antidrogas, tener claramente definidas sus responsabilidades y desarrollar sus acciones de forma armónica. La existencia de un Plan o estrategia nacional es considerada por la CICAD como una base esencial que permite a cada gobierno desplegar su estructura particular en forma organizada, armónica y equilibrada en su lucha contra el problema de las drogas.

La consolidación de la figura de una autoridad armonizadora del esfuerzo nacional como es la Comisión Nacional sobre Drogas o similares (CND), es otro de los avances concretos que el MEM ha dejado en las estructuras de sus estados miembros. Prácticamente todos los Estados del hemisferio tienen identificada, en esta Tercera Ronda de Evaluación del MEM, a dicha autoridad coordinadora central, como órgano rector y de coordinación de la política antidrogas del Gobierno Nacional.

Cada Estado, como la CICAD ha señalado en informes anteriores, debe procurar que su CND o Autoridad Nacional cuente con recursos efectivos técnicos y presupuestarios, que aseguren su funcionamiento esencial y el cumplimiento de los objetivos prioritarios establecidos en el Plan Nacional. La Autoridad Nacional antidrogas de cada Estado miembro requiere apoyo político del Gobierno Central y visibilidad política y debe estar dotada de atribuciones jurídicas actualizadas,





presupuesto efectivo y personal especializado para cumplir la misión principal de coordinar, planear, asesorar, observar y evaluar la ejecución del plan nacional antidrogas.

La descentralización de los esfuerzos antidrogas de los Estados del hemisferio permite ampliar la cobertura de los programas antidrogas, favorecer la participación comunitaria y optimizar los recursos y sobre todo, permite focalizar más concretamente la estrategia a seguir dependiendo de las necesidades de cada comunidad o grupo regional. Se ha podido observar cierta medida de progreso desde la Segunda Ronda de Evaluación en este tema. Sin embargo, la descentralización continúa siendo una tarea pendiente para algunos Estados del hemisferio y las Comisiones Nacionales de Drogas deberían desarrollar capacidad técnica para impulsar y asesorar los procesos de descentralización con los gobiernos locales. No es una tarea sencilla de cumplir ni se puede identificar una fórmula común para todos los gobiernos. No obstante, a medida en que los planes y estrategia nacionales se van perfeccionando, resulta necesario que la descentralización funja como objetivo permanente según corresponda, de modo que se vaya profundizando en cada uno de los países, regiones y comunidades, atendiendo en todo momento a sus características propias y necesidades particulares.

Para la ejecución de su Plan Nacional, 21 países han asignado específicamente un presupuesto, y 28 para el funcionamiento de su CND o autoridad central de coordinación. Estos presupuestos son asignados en algunos casos en forma concentrada o de forma distribuida entre las diferentes entidades que participan en la ejecución del plan. En algunos países del hemisferio el presupuesto destinado para el Plan se encuentra dentro del presupuesto para el funcionamiento de la CND. La forma de organizar el presupuesto no es una receta común, sin embargo, su existencia para la operación tanto del Plan Nacional como de la CND ha sido identificada como una necesidad para todos los Gobiernos. El balance entre las asignaciones presupuestales a las diversas áreas de la política antidrogas es un asunto que debe ser un objetivo permanente de cada gobierno y asegura un mayor éxito en el tratamiento integral del problema.

Las CNDs o similares deberían implementar mecanismos para facilitar y gestionar la procuración de recursos, así como un banco de proyectos viables para la cooperación nacional e internacional, pública y privada, en cooperación y asesoría directa hacia los gobiernos locales que asuman responsabilidades por la ejecución de planes locales.

Entre las fuentes de financiamiento identificadas por varios estados miembros en la Tercera Ronda de Evaluación del MEM, se identifican las siguientes:

- las asignaciones del presupuesto anual del Gobierno Central para la CND o similar y los Ministerios responsables de cada área estratégica en reducción de demanda, reducción de oferta, medidas de control y de la rectoría del sistema nacional antidrogas;
- las asignaciones en los presupuestos de gobiernos locales;
- los recursos logrados por los decomisos de bienes y por las multas recaudadas como resultado de la aplicación de la ley sobre drogas;
- las contribuciones voluntarias o consignadas en regulaciones específicas, por parte de empresas privadas, para financiar los programas del plan nacional, tales como los valores agregados a la venta de bebidas alcohólicas y cigarrillos;
- las donaciones;
- la cooperación internacional.



La cooperación internacional es un elemento importante para el desarrollo de programas específicos en la lucha contra los aspectos del problema de las drogas. No obstante, es necesario que cada Estado, asuma por lo menos el costo que implica la definición de su Plan Nacional antidrogas y el funcionamiento básico de su autoridad central.

El conocer concretamente el nivel de gasto que cada gobierno destina a la ejecución del Plan Nacional permite a cada Estado conocer de forma más precisa el costo concreto que representa la lucha contra las drogas para el erario público y proveniente de la cooperación nacional e internacional. Asimismo, las asignaciones presupuestales revelan el grado de balance y atención integral que existe en cada Estrategia Nacional, al verificar los recursos que se destinan a los diversos aspectos del problema.

## B. Convenciones Internacionales

*“Los países del Hemisferio coinciden en que la aplicación y compatibilización de las legislaciones nacionales pertinentes, así como la firma y adhesión de convenciones y demás instrumentos internacionales y la celebración de acuerdos bilaterales sobre la materia, constituyen señales irrefutables de su determinación de aunar esfuerzos para superar este problema. Coinciden además en la importancia de aplicar los mecanismos de cooperación internacional previstos en la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas - Convención de Viena de 1988.” - (Estrategia Antidrogas en el Hemisferio - 1996)*

La formación de un acervo jurídico común y vigente para todos los Estados del hemisferio ha sido un objetivo del MEM desde sus inicios. La Estrategia Antidrogas en el Hemisferio de 1996 señala que el desmantelamiento de las organizaciones delictivas y sus redes de apoyo debe ser otro de los objetivos clave de las iniciativas que tomen los países del hemisferio contra el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

La cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas, debe realizarse sobre la misma base de obligatoriedad para los gobiernos participantes, tanto en las medidas administrativas y legislaciones adoptadas a nivel interno como internacional. El enfoque político aportado por los Estados en la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio de 1996, se ve complementado por los estándares legales comunes que se establecen cuando un Estado se hace parte de los instrumentos internacionales sobre los que la CICAD ha decidido recomendar su ratificación.

El MEM funciona como un mecanismo de promoción de la ratificación plena por todos los Estados del hemisferio de los instrumentos relacionados con el problema mundial de las drogas. El nivel de ratificación de los instrumentos identificados en un corto lapso, sin precedentes en la OEA, es una historia de éxito, aunque queden algunas ratificaciones pendientes por parte de algunos gobiernos. La mayoría de los retrasos se deben a inercias o intereses internos contra determinado instrumento o a procesos legislativos de difícil negociación. Para la ratificación de un instrumento, la voluntad política juega un papel central. La CICAD felicita y reconoce aquellos Estados que han permitido la formación de estándares hemisféricos comunes en la lucha contra el problema mundial de las drogas y sus delitos conexos.

El marco de Convenciones relativas al problema mundial de las drogas, como la Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes de 1961, la Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, adoptadas a nivel global, prácticamente tiene una vigencia absoluta en el hemisferio, debido a las recomendaciones que la CICAD ha formulado a los Estados en el marco del proceso del MEM.



La Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, adoptada el 23 de mayo de 1992 y en vigencia desde el 14 de abril de 1996, ha sido ratificada por 18 de los 34 estados miembros de la OEA. Debe observarse, que 14 de esas ratificaciones han tenido lugar a partir de 2001. Además, algunos signatarios han señalado su intención de ratificar esta Convención en el futuro cercano.

La Convención es un instrumento muy útil a efectos de armonizar y agilizar la asistencia mutua legal, entre los estados miembros de la OEA y se estableció para prestarles asistencia, a fin de superar las limitaciones de las legislaciones nacionales, para poder lograr ese tipo de asistencia. La asistencia mutua legal, especialmente con relación al procedimiento de extradición, ha adquirido una nueva importancia, debido a la delincuencia organizada transnacional, especialmente en materia de tráfico ilícito de drogas y de armas de fuego y lavado de activos.

La cooperación necesaria para combatir la delincuencia transnacional se ha convertido en una iniciativa que cobra cada vez más fuerza, ya que la delincuencia organizada transnacional se ha beneficiado de la globalización económica y comercial, desarrollándose y diversificándose de forma alarmante en los últimos años en todos los Estados del hemisferio. Es por esto que la CICAD insta a los países a tomar las medidas necesarias para la pronta ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000 (Convención de Palermo) y de sus protocolos complementarios contra la trata de personas, el tráfico de armas y municiones y el tráfico de migrantes.

Asimismo, la CICAD ha reiterado la importancia de que todos los estados miembros de la OEA tomen las medidas necesarias para que la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA) sea ratificada e implementada a la brevedad posible. La ratificación de esta Convención permite promover y facilitar la cooperación y el intercambio de información y de experiencias entre los Estados Parte con el fin de impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, que facilitan y contribuyen a la operación de la delincuencia organizada transnacional involucrada en el problema mundial de las drogas.

La CICAD continuará promoviendo la formación de este marco jurídico compartido que debe ser norma superior de convivencia y cooperación entre los gobiernos del hemisferio.



RATIFICACIÓN DE CONVENIONES

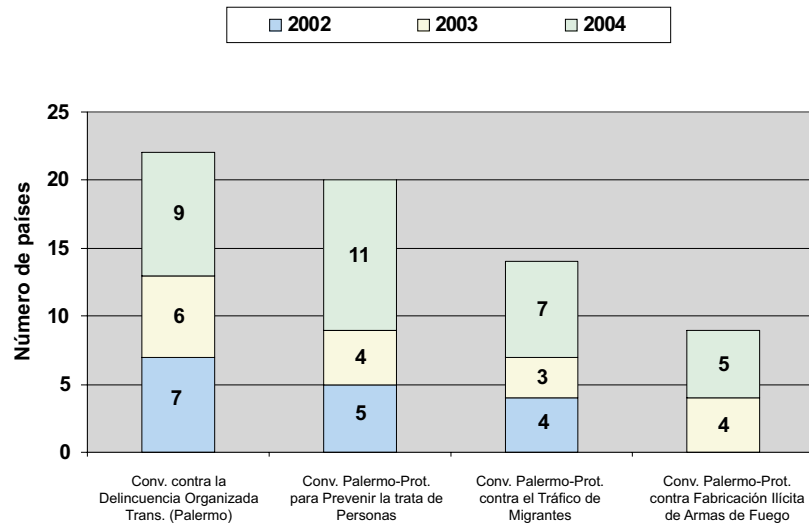
	Convenciones de las Naciones Unidas								Convenciones Interamericanas						
	Conv. contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Palermo) 2000	Conv. Palermo - Prot. para Prevenir la Trata de Personas	Conv. Palermo - Prot. contra el Tráfico de Migrantes	Conv. Palermo - Prot. contra la Fabricación Ilicita de Armas de Fuego	Convención Unica Estupefacientes 1953	Convención sobre Sustancias Psicotropicas 1971	Conv. Contra el Tráfico Ilicito de Narcóticos y Sust. Psicotropicas 1988	Armas de Fuego (CIFTA) 1987	Corrupción 1998	Asistencia Mutua en Materia Penal 1982					
Antigua y Barbuda															
Argentina															
Bahamas															
Barbados															
Belize															
Bolivia															
Brasil															
Canada															
Chile															
Colombia															
Costa Rica															
Dominica															
Ecuador															
El Salvador															
Estados Unidos															
Grenada															
Guatemala															
Guyana															
Haiti															
Honduras															
Jamaica															
México															
Nicaragua															
Panamá															
Paraguay															
Peru															
Republica Dominicana															
San Kitts y Nevis															
Santa Lucia															
San Vicente y las Granadinas															
Surinam															
Trinidad y Tobago															
Uruguay															
Venezuela															
<b>Total de paises</b>	<b>22</b>	<b>20</b>	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>34</b>	<b>32</b>	<b>34</b>	<b>26</b>	<b>33</b>	<b>18</b>					

Países que han ratificado



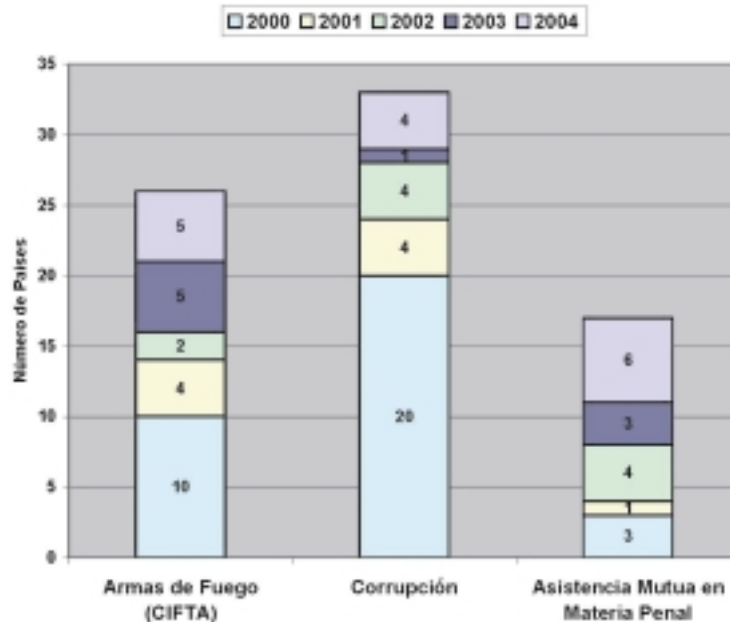
En la presente ronda de evaluación del MEM se ha observado un incremento significativo en la cantidad de países que han ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada, así como sus tres protocolos complementarios.

### Ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, por Años



Asimismo, es importante notar que en la presente Tercera Ronda de Evaluación se ha aumentado el número de ratificaciones de la Convenciones Interamericanas.

### Ratificación de las Convenciones Interamericanas, por Años





### C. Sistemas Nacionales de Información

El desarrollo de los Observatorios Nacionales de Drogas debe estar sustentado sobre la base del establecimiento y desarrollo de Sistemas de Información que faciliten la recolección, análisis de información confiable, exacta y oportuna que sirva de base para la toma de decisiones y oriente la adopción de políticas y estrategias desde una perspectiva integral para reducir la demanda y oferta de drogas. En este contexto los observatorios ofrecen asistencia para asegurar a los gobiernos el suministro de información de alta calidad. Estos facilitan una visión general de lo que está aconteciendo en los niveles de consumo, producción, tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, y por otra parte, apoyar al proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y otros organismos internacionales como la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes (JIFE) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD).

Durante el período de evaluación 2003-2004, 17 de los 34 estados miembros han avanzado en el desarrollo de Observatorios Nacionales de Drogas, y 19 de éstos cuentan con una oficina centralizada para la recopilación de información y estadísticas. No obstante, en 18 países persisten las dificultades en la implementación y desarrollo de los sistemas nacionales de recolección y manejo de información debido a limitaciones de recursos humanos, financieros y tecnológicos, así como de problemas de coordinación interinstitucional.

**Desarrollo de Observatorios Nacionales de Drogas, 2004**

	Cuenta con Observatorio	Cuenta con Entidad que Centraliza Información y Estadísticas sobre Drogas	Tiene Deficiencias en los Sistemas de Recolección de Información y Estadísticas	Tiene Limitación de Recursos para la Sistematización y Recolección de Estadísticas
<b>América del Sur</b>				
Argentina				
Bolivia				
Brazil				
Chile				
Colombia				
Ecuador				
Paraguay				
Perú				
Uruguay				
Venezuela				
<b>América Central</b>				
Costa Rica				
El Salvador				
Guatemala				
Honduras				
Nicaragua				
Panamá				
<b>América del Norte</b>				
Canadá				
Estados Unidos				
México				
<b>Caribe</b>				
Antigua y Barbuda	*	*	*	*
Bahamas				
Barbados				
Belize				
Dominica				
Grenada				
Guyana				
Haití				
Jamaica				
República Dominicana				
San Kitts y Nevis				
Santa Lúcia				
San Vicente y las Grenadinas				
Surinam				
Trinidad y Tobago				
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>18</b>	<b>13</b>

Si



Veinte estados miembros cuentan con un presupuesto específico para divulgar información relacionada con el problema de las drogas. Veintidós estados miembros de la CICAD divulgan información al público a través de páginas web y correo electrónico, mientras que 28 países lo hacen a través de prensa, radio, televisión, bibliotecas, institutos de investigación y escuelas; y 14 de los 34 países disponen de una línea de ayuda para orientación telefónica al público sobre el tema drogas.

**Divulgación de Información Relacionada con el Problema de las Drogas, 2004**

	Tiene Presupuesto para Divulgación de Información	Divulga Información al Público en Páginas Web y Correo Electrónico	Divulga información al Público en Bibliotecas, Escuelas, Institutos de Investigación, Prensa, Radio, Televisión, etc
<b>América del Sur</b>			
Argentina			
Bolivia			
Brasil			
Chile			
Colombia			
Ecuador			
Paraguay			
Perú			
Uruguay			
Venezuela			
<b>América Central</b>			
Costa Rica			
El Salvador			
Guatemala			
Honduras			
Nicaragua			
Panamá			
<b>América del Norte</b>			
Canadá			
Estados Unidos			
México			
<b>Caribe</b>			
Antigua y Barbuda	-	-	-
Bahamas			
Barbados			
Belice			
Dominica			
Grenada			
Guyana			
Haití			
Jamaica			
República Dominicana			
San Kitts y Nevis			
Santa Lucía			
San Vicente y las Grenadinas			
Surinam			
Trinidad y Tobago			
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>22</b>	<b>28</b>

 Sí

Se han logrado avances en la recolección de estadísticas sobre el consumo y oferta de drogas utilizando las metodologías del Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre Consumo de Drogas (SIDUC), en donde se ha observado un aumento en su utilización, pasando de 24 países en la Segunda Ronda de Evaluación, a 27 en la presente Tercera Ronda de Evaluación. Respecto al Sistema Estadístico Uniforme sobre el Control del Área de la Oferta (CICDAT), en donde se ha podido notar un incremento de uso de 22 países en la ronda de evaluación anterior a 28 en la presente ronda, lo que ha facilitado la comparación de la información en el hemisferio. Siete de los países no utilizan la metodología SIDUC, sin embargo, los datos de que disponen son comparables con dicha metodología. Por otra parte se destaca que 25 de los 34 países del hemisferio proporcionan información y estadísticas con regularidad a la Junta Internacional de



Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y 22 a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD). En la mayoría de los países persisten las deficiencias en la recolección de información en el ámbito del poder judicial sobre procesados y condenados; controles e intercambio de información sobre tráfico de armas de fuego y sustancias químicas y productos farmacéuticos, por lo que los países deben de incrementar sus esfuerzos para el registro y control de este tipo de información.

Los estados del hemisferio reconocen la importancia de disponer de procesos sistemáticos para la recolección de estadísticas de consumo en la población general y poblaciones específicas. No obstante, en el período evaluado 2003-2004, sólo 7 países de los 34 estados miembros de la CICAD han realizado investigaciones sobre consumo en la población general. Por tanto, es un desafío en el hemisferio la realización de estudios periódicos en muchas de las áreas, ya que en la mayoría de los países, persisten las limitaciones de recursos financieros lo cual no permite garantizar la periodicidad en la realización de investigaciones en la población general por el elevado costo que representa.

**Disponibilidad de Sistemas para la Recolección de Estadísticas Relacionadas con Drogas, 2004**

	Utiliza SIDUC	Utiliza CICDAT	Realiza Investigaciones sobre Consumo de Drogas en Población	Informa a la JIFE	Informa a la ONUDD
<b>América del Sur</b>					
Argentina					
Bolivia					
Brasil					
Chile					
Colombia					
Ecuador					
Paraguay					
Peru					
Uruguay					
Venezuela					
<b>América Central</b>					
Costa Rica					
El Salvador					
Guatemala					
Honduras					
Nicaragua					
Panamá					
<b>América del Norte</b>					
Canadá					
Estados Unidos					
México					
<b>Caribe</b>					
Antigua y Barbuda	*	*	*	*	*
Bahamas					
Barbados					
Belice					
Dominica					
Grenada					
Guyana					
Haiti					
Jamaica					
República Dominicana					
San Kitts y Nevis					
Santa Lucía					
San Vicente y las Grenadinas					
Surinam					
Trinidad y Tobago					
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>28</b>	<b>8</b>	<b>26</b>	<b>22</b>

51





## II. REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

*“Los países del Hemisferio reconocen que el uso indebido de drogas constituye una grave amenaza a la vida y la salud, no sólo de quien las consume, sino también para la comunidad en general. La forma en que ha evolucionado este problema demuestra que la reducción de la demanda debe ser un componente clave de las políticas para hacer frente al problema.*

*... Los países del Hemisferio reconocen la necesidad de continuar considerando la reducción de la demanda como una prioridad de la política antidrogas, que comprenda programas integrales de reducción de la demanda y de aplicación de la ley.*

*Entre otros elementos esenciales de los programas integrales de reducción de la demanda, se considerarán, la investigación, la prevención, el tratamiento, la rehabilitación, la reinserción social, el desarrollo de programas, la educación, la capacitación, la acción comunitaria, la elaboración de políticas y la aplicación de medidas orientadas a crear una mayor conciencia social en contra del consumo de drogas y alentar a quienes no consumen para que no lo hagan”. (Estrategia Antidrogas en el Hemisferio – 1996)*

### A. Prevención

*“Los países fortalecerán sus programas de educación preventiva para reducir el consumo, los niveles de dependencia y las consecuencias del uso de drogas. La elaboración de programas eficaces de prevención depende de una estrecha colaboración, consulta y asociación con la comunidad. Dichos programas estarán especialmente dirigidos a los grupos de alto riesgo.” (Estrategia Antidrogas en el Hemisferio – 1996)*

La Estrategia Antidrogas en el Hemisferio sostiene que “la demanda sigue siendo una poderosa fuerza que impulsa la producción y el tráfico de drogas. Cada país de la comunidad global tiene la responsabilidad de abordar el tema de la demanda y disminuir este incentivo.”

Los países deben contar con una estrategia en tal ámbito que, de acuerdo a la realidad del problema de las drogas de cada país, debe ser operativa en variados programas con objetivos definidos y que se puedan medir.

Lo anterior, supone instalar una gama de programas preventivos diseñados según el tipo de audiencia hacia los cuales están dirigidos. Así, debieran coexistir programas de prevención escolar, familiar, comunitario, escolar, penal, de género, niños en situación de calle y población indígena, entre otros, de acuerdo a la realidad del consumo de cada país y a las prioridades de la estrategia o plan nacional de drogas.

La presente Tercera Ronda de Evaluación ha evidenciado que si bien la mayoría de los países manifiestan poseer algunos programas como los descritos, en la mayoría de los casos estos se limitan a algunas actividades no sistematizadas y de escasa cobertura.

Cabe recordar que de acuerdo a los criterios de evaluación del MEM se considera que un programa de prevención del consumo de drogas debe incluir elementos tales como: esfuerzos permanentes, profesionales capacitados, un currículo o secuencia de actividades planificadas, y materiales escritos y/o audiovisuales, combinando información sobre drogas con el desarrollo de habilidades para la vida.

Además, un programa de prevención debería tomar en cuenta la especificidad del grupo poblacional al cual está dirigido considerando contenidos y enfoques especializados para ellos.



Por otra parte, cuando se habla de cobertura, se refiere al porcentaje del grupo población objetivo que efectivamente participa en un programa de prevención del uso indebido de drogas, esto es quienes han sido expuestos de manera regular o periódica a tal programa.

La presente evaluación ha demostrado que tales características no están consideradas en la mayoría de los programas de prevención del hemisferio. Persisten debilidades tanto en lo relativo a la calidad de los programas en ejecución como a la cobertura de los mismos. Resulta preocupante constatar que algunos países no han asumido en plenitud la importancia de fortalecer este crucial aspecto del abordaje del fenómeno de las drogas.

A manera de ejemplo, cabe recordar que la ronda anterior de evaluación (2001 – 2002) recomendó al hemisferio priorizar la ejecución de programas dirigidos a la población escolar, habida cuenta que el ámbito de la escuela facilita desarrollar procesos continuos y sistemáticos de prevención del consumo de drogas. Al respecto, en la presente Tercera Ronda de Evaluación, el número de países que han manifestado realizar actividades de prevención en el ámbito de la escuela ha aumentado. Ello constituye un avance que hay que destacar. De esta manera, de menos de un cuarto de los países miembros que desarrollaron programas o actividades en el ámbito escolar en el período 2001-2002, el número aumentó a 26 países en la presente Tercera Ronda de Evaluación. Sin embargo, en la mayoría de los casos estas actividades se reducen a charlas esporádicas o a programas con débil cobertura de la población objeto focalizados generalmente en la capital, dejando de lado el interior del país o las áreas rurales.

No obstante lo anterior, constituye un hecho a destacar que durante el año 2004, fueron aprobados los Lineamientos Hemisféricos de la CICAD en Prevención Escolar. Estos permitirán armonizar las intervenciones en base a lo que funciona y no funciona en prevención escolar basado en evidencia científica, lo que sin duda constituirá un aporte al esfuerzo que los países debieran realizar en dicho ámbito.

Tales lineamientos reafirman que dentro del ámbito escolar se dan condiciones ideales para desarrollar programas que puedan involucrar a los padres y a las familias para ayudar a fomentar conocimientos y comportamientos relacionados con estilos de vida saludables, de auto protección y de actitud crítica frente a los medios de comunicación y la presión de grupo relacionada con el consumo de drogas. Por lo tanto, el objetivo principal de la prevención escolar debe estar dirigido primordialmente a ampliar la cobertura a nivel nacional, es decir, que todos los niños y jóvenes en edad escolar reciban programas de prevención de drogas y desarrollo de habilidades para la vida.

Si bien la prevención en el ámbito escolar fue definida como una prioridad hemisférica en la anterior ronda de evaluación, es necesario seguir avanzando en la construcción y mejoramiento de capacidades, en calidad y cobertura, que permitan a las naciones del hemisferio diversificar su oferta de desarrollar programas de prevención dirigidos a otros grupos en riesgo de acuerdo a la realidad que plantea el problema de las drogas en cada país. La oferta preventiva existente en los ámbitos laboral, carcelario y comunitario, entre otros, resulta más precaria que lo actualmente existente en prevención escolar que, a pesar de las debilidades anotadas, es donde se aprecia un mayor avance preventivo en el hemisferio.

Asimismo, especial atención deberá darse al desarrollo de programas para prevenir el consumo de drogas en poblaciones de alta vulnerabilidad social, como es el caso de niños/as y jóvenes en situación de calle o que se encuentran fuera del sistema escolar. En condiciones de marginalidad, el fenómeno de las drogas cobra connotaciones aún más negativas, dado el precario soporte o red con que cuenta tal segmento social. El consumo de solventes volátiles, pasta base de cocaína y fármacos entre niños, niñas y jóvenes en riesgo social demanda programas de prevención adecuados a su realidad y necesidades.



Resulta necesario anotar que un sistema de programas de prevención necesita de recursos humanos con competencias en diseño, ejecución y evaluación de programas de prevención continuos y sistemáticos. En tal sentido, aún quedan muchos esfuerzos por realizar a nivel hemisférico. La calidad y el alcance de las intervenciones podrían ser mejoradas si se contase con un número suficiente de profesionales capacitados para desarrollar actividades preventivas en los distintos ámbitos.

Otro aspecto relevante lo constituye la evaluación de programas. Las acciones de prevención llevadas a cabo en poblaciones claves, no son evaluadas para determinar su efectividad, lo cual impide identificar buenas prácticas y desechar aquellas que no generan impacto. Por ejemplo, de las naciones del hemisferio que reportan haber comenzado o desarrollado programas de prevención del abuso de drogas en escuelas primarias sólo algunas informan de evaluaciones de procesos y/o resultados que permitan indagar acerca de la eficacia y efectividad de los mismos. Dado el tamaño de recursos humanos y financieros involucrados en montar un programa de prevención que paulatinamente llegue a tener cobertura nacional, es importante que los países dediquen tiempo y recursos a evaluar la fase piloto, para validar los materiales, asegurar su eficacia y técnicas pedagógicas, que permitan hacer los ajustes y adaptaciones necesarias antes de invertir en dichos programas y ampliar la cobertura a nivel nacional.

Habida cuenta la escasez de recursos técnicos y financieros para superar las debilidades de implementación de la estrategia hemisférica en el ámbito de reducción de la demanda, resulta necesario enfatizar en la necesidad de profundizar la colaboración mutua entre países. Aquellos que han avanzado en el diseño, formulación, ejecución y evaluación de programas preventivos deben volcar su experiencia hacia aquellos que presentan dificultades técnicas en tales ámbitos. La experiencia acumulada en algunos países del hemisferio es un capital que debe ser aprovechado por el conjunto. En tal sentido se deberían orientar esfuerzos a facilitar aquellos procesos que permitan la cooperación horizontal entre países, donde aquellos más avanzados puedan presentar como modelo las prácticas preventivas que han demostrado ser efectivas en su país, para que puedan ser implementadas en otros países del hemisferio.

A pesar de las limitaciones existentes resulta relevante destacar que algunos países evidencian una evolución alentadora en la cobertura y ejecución de programas de prevención del consumo de drogas. Tales casos constituyen un estímulo que alienta la convicción de abordar el fenómeno de las drogas de manera integral y equilibrada en nuestro hemisferio.

## **B. Tratamiento**

***“El tratamiento y la rehabilitación proporcionan a los consumidores de drogas los medios para romper con el uso indebido y vivir vidas más libres, saludables y productivas, y constituyen un deber ético de la sociedad en general.” (Estrategia Antidrogas en el Hemisferio - 1996)***

Los avances con respecto a la implementación de los programas de tratamiento para drogodependientes se observan en el hemisferio. Todos los países informan que han establecido, al menos, algunos servicios básicos suministrados por el sector público y/o el sector privado. Dichos servicios incluyen modalidades de tratamientos ambulatorios y de hospitalización, así como clínicas diurnas y nocturnas, que ofrecen los servicios siguientes: sistema de red para detección temprana, divulgación y derivación de casos, desintoxicación, tratamiento y rehabilitación, reinserción social, cuidados posteriores y grupos de autoayuda. Si bien se cuenta con diversos centros o modalidades de atención, el problema está en que éstos no están integrados dentro de un Sistema Nacional de Tratamiento que una esfuerzos y les permita dar una mejor respuesta a las necesidades del paciente.



A pesar que las modalidades de los servicios difieren de un país a otro, existen algunas similitudes entre ellos, cuando se observan los tipos de servicios ofrecidos (público/privado, para pacientes internados, para pacientes ambulatorios) y los grupos beneficiarios. Una minoría de los países cuentan con servicios dirigidos a grupos específicos, tales como mujeres, niños y adolescentes menores de 16 años, y a las poblaciones indígenas.

Las investigaciones indican que, se está reduciendo cada vez más la edad de inicio del consumo, razón por la cual los países deberían de tomar en cuenta esta tendencia y ampliar el rango de cobertura y accesibilidad de modalidades de tratamiento para niños y adolescentes.

El problema de la adicción cada vez se hace más complejo, lo cual dificulta su abordaje, y por lo tanto se requiere de una capacitación cada vez más profesionalizada del personal dedicado a la atención de personas dependientes de drogas. En este sentido, se deben de capitalizar las iniciativas que hay en la región para brindar este tipo de capacitación, como en el caso de la Maestría Internacional On-Line en Drogodependencias y otras iniciativas de capacitación regional o nacional. Este tipo de iniciativas permite a los países contar con personal mejor preparado para abordar la problemática desde una perspectiva clínica basada en evidencias.

La mayoría de los países cuentan también con algún tipo de capacitación profesional especializada tanto en prevenir el consumo de drogas como en tratamientos e investigación. En el siguiente cuadro, se muestra un panorama general de la variedad de programas de capacitación.

**Programas de Capacitación Disponibles en los Países del Hemisferio, 2004**

	Cursos Breves	Diplomados	Cursos de Pre-grado	Maestrías / Doctorados
<b>América del Sur</b>				
Argentina				
Bolivia				
Brazil				
Chile				
Colombia				
Ecuador				
Paraguay				
Peru				
Uruguay				
Venezuela				
<b>América Central</b>				
Costa Rica				
El Salvador				
Guatemala				
Honduras				
Nicaragua				
Panamá				
<b>América del Norte</b>				
Canada				
Estados Unidos				
México				
<b>Caribe</b>				
Antigua y Barbuda				
Bahamas				
Barbados				
Belize				
Dominica				
Grenada				
Guyana				
Haiti				
Jamaica				
República Dominicana				
San Kitts y Nevis				
Santa Lucía				
San Vicente y las Granadinas				
Surinam				
Trinidad y Tobago				
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>15</b>	<b>17</b>	<b>16</b>

 Cursos/Programas disponibles

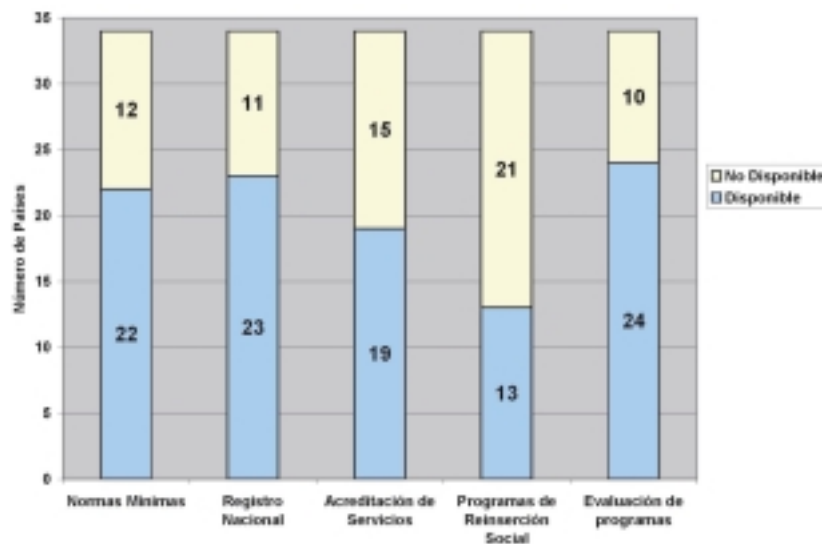


Aproximadamente dos tercios de los países cuentan con directrices o disposiciones sobre normas de atención para tratamientos de drogodependencia. La mayor parte de esas directrices son de carácter obligatorio e incluyen los programas de tratamiento en el ámbito nacional, estatal/provincial o local. Se puede observar un progreso en el número de países que han registrado tener normas mínimas de atención en el año 2004 (22) comparado con la Segunda Ronda de Evaluación 2001-2002 (19). Es importante hacer la distinción de que, el haber desarrollado normas reglamentarias, no implica que exista un control de servicios por parte del gobierno ni en un sistema centralizado para la integración y la derivación de pacientes entre los servicios disponibles. Es importante que los estados miembros adopten medidas para establecer un mecanismo sistemático para la coordinación entre los servicios disponibles y el control periódico de la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las normas establecidas para los tratamientos (esto no es lo mismo que la evaluación de eficacia de los servicios que se prestan actualmente).

Adicionalmente, los países que ya han elaborado normas mínimas de tratamiento y que periódicamente supervisan y acreditan a las instituciones según el cumplimiento o no de la norma, deben pasar por una segunda fase. En este sentido, la Secretaría de la CICAD está brindando asistencia para implementar sistemas nacionales de tratamiento, que consiste en conformar una red de comunicación entre todos los servicios de atención que existen en un país con sus diferentes modalidades y crear un sistema nacional de referencia de casos. Esto permite que se proporcione una atención centrada en las necesidades del paciente y evita que tenga que adaptarse a la modalidad de atención del centro que lo ha recibido, ya sea una comunidad terapéutica, un centro ambulatorio, de desintoxicación, u otro. El paciente, de acuerdo a su perfil y al diagnóstico de su adicción, debe ser referido a una o más modalidades de tratamiento.

También existen registros nacionales de servicios y programas de tratamiento (68%) y metodologías para la acreditación de directrices (56%), programas de reinserción social (38%) y evaluación de programas (70%). La gráfica describe un panorama general de las características de los servicios de tratamientos en el hemisferio.

### Características de los Servicios de Tratamiento Disponibles, 2004





En la mayoría de los países del hemisferio, el Ministerio de Salud está encargado, en forma independiente, del registro, acreditación y validación de servicios y programas, o comparte la responsabilidad con otras instituciones o comisiones, tales como el organismo público encargado de las drogas, las comisiones mixtas (como el Ministerio de Salud/Comisión Nacional Antidrogas) y otras entidades públicas y privadas.

Ocho países en el hemisferio han realizado investigaciones para evaluar los diferentes programas y modalidades, a fin de determinar su eficacia en los resultados producidos por los programas de tratamiento o por las “mejores prácticas” durante los últimos tres años. Aquellos que lo hicieron, evaluaron la eficacia de la intervención temprana, tratamientos, rehabilitación, cuidados posteriores y/o reintegración social de sus programas.

Los escasos recursos humanos y financieros han limitado el progreso en éstas áreas y han dificultado que se continúe mejorando la calidad y el número de los servicios de tratamientos disponibles en el hemisferio.

La mayoría de los países confirman el aumento del número de pacientes que buscaron y obtuvieron tratamiento, pero señalaron la permanente necesidad de ampliar los servicios, a fin de satisfacer la demanda geográfica de los países.

Basándose en los resultados de la evaluación del tema de tratamiento en esta Tercera Ronda del MEM, se formularon recomendaciones en cada uno de los informes nacionales, que en su mayoría se refieren a las normas mínimas de atención o a la evaluación de la eficacia de los programas.

### C. Estadísticas Sobre Consumo

*“La recolección, el análisis y la difusión de información son componentes importantes de la reducción de la demanda y sirven para identificar los grupos de alto riesgos, sus características y necesidades, los obstáculos a la prevención y el tratamiento y las tendencias emergentes.” (Estrategia Antidrogas en el Hemisferio - 1996)*

La presente ronda de evaluación ha evidenciado que la mayoría de los países no cuenta con estudios epidemiológicos nacionales de consumo de drogas en la población general. Esto constituye una debilidad que impide estimar la magnitud del uso de sustancias psicoactivas en el país, así como evaluar la tendencia de dichos consumos a través del tiempo y por ende la efectividad de las políticas y programas desarrollados en los ámbitos de la demanda y oferta de drogas.

Asimismo, la falta de estudios epidemiológicos nacionales no permite tener una visión objetiva respecto de la magnitud y características del fenómeno del consumo de drogas en el hemisferio.

No obstante lo anterior, la CICAD, a través del Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre Consumo de Drogas (SIDUC), y como resultado de recomendaciones de rondas anteriores, ha ofrecido asesoramiento técnico y financiero para realizar estudios epidemiológicos en poblaciones escolares de países que han solicitado asistencia para tal efecto. Ello constituye un gran avance, pues ha posibilitado que varios países cuenten con información validada acerca de la realidad del fenómeno de consumo en el grupo etéreo joven.

Debido a lo anterior, es posible tener una imagen respecto del consumo de sustancias psicoactivas en varios de los países del hemisferio. La población escolar requiere de especial preocupación y monitoreo, ya que constituye las edades durante las cuales existe gran riesgo de inicio del consumo de sustancias psicoactivas.



A modo de ilustración, el cuadro que se presenta a continuación muestra la prevalencia de último año de consumo de marihuana, cocaína y alcohol en escolares de algunas naciones del hemisferio. Tales datos han sido extraídos de los estudios realizados durante los años 2001 al 2004. En la mayoría de los casos se trata de estudios apoyados técnica y financieramente por SIDUC salvo en aquellos casos que se indica.

### Prevalencia Anual de las Principales Drogas en la Población Escolar en el Hemisferio

Región	Año	Marihuana	Cocaína	Alcohol
<b>NORTEAMÉRICA</b>				
CANADÁ <sup>1</sup>	2003	29,6	4,3	66,2
MÉXICO <sup>2</sup>	2003	4,0	1,7	33,4
EEUU <sup>3</sup>	2003	28,2	3,3	59,3
<b>CENTROAMÉRICA</b>				
COSTA RICA <sup>4</sup>	2001	2,2	0,2	43,4
EL SALVADOR	2003	2,5	0,7	23,1
GUATEMALA	2003	2,3	1,3	35,5
NICARAGUA	2003	2,2	1,1	31,8
PANAMÁ	2003	7,1	1,4	45,4
<b>CÁRIBE</b>				
BARBADOS	2002	14,1	1,2	56,5
BELICE	2002	13,4	1,3	55,9
DOMINICA	2002	8,7	0,0	60,7
GRENADA	2002	6,7	1,5	55,9
GUYANA	2002	3,6	0,4	35,7
REP. DOMINICANA	2003	1,1	0,3	54,2
SURINAME	2002	3,5	0,2	44,3
<b>SUDAMÉRICA</b>				
ARGENTINA <sup>5</sup>	2001	4,0	0,9	64,0
BOLIVIA <sup>6</sup>	2002	5,2	1,6	55,0
CHILE <sup>7</sup>	2003	12,9	3,0	61,2
COLOMBIA <sup>8</sup>	2001	5,8	3,0	76,2
ECUADOR <sup>9</sup>	2002	4,7	0,6	42,2
PARAGUAY	2003	1,7	0,6	50,0
PERÚ <sup>10</sup>	2002	3,2	1,5	36,9
URUGUAY	2003	8,4	1,7	70,3
VENEZUELA <sup>9</sup>	2002	0,3	0,2	45,9

La información del cuadro precedente ilustra la necesidad de desarrollar programas de prevención de drogas permanentes y sistemáticos en el ámbito de las escuelas con el fin de informar sobre el riesgo del consumo de tales sustancias, proporcionar una actitud crítica sobre el uso de drogas y estimular estilos de vida saludables.

<sup>1</sup> Fuente: CCSA, estudio a nivel provincial en Ontario.

<sup>2</sup> Fuente: SEP-INP, estudio a nivel metropolitano.

<sup>3</sup> Fuente: NIDA. Sólo décimo grado

<sup>4</sup> Fuente: IAFA.

<sup>5</sup> Fuente: SEDRONAR.

<sup>6</sup> Fuente: CELIN.

<sup>7</sup> Fuente: CONACE.

<sup>8</sup> Fuente: RUMBOS.

<sup>9</sup> Estudio SIDUC a nivel metropolitano.

<sup>10</sup> Fuente: DEVIDA



Por otra parte, cabe destacar que con apoyo de SIDUC se están llevando a cabo estudios de consumo de drogas en la población general en varios países del hemisferio que no habían tenido posibilidad de realizarlos por dificultades de orden técnico y financiero. En el caso de los países que por primera vez cuentan con estudios de tal naturaleza, la información recolectada constituye la línea de base para comparar con estudios futuros si es que se mantiene la misma metodología de recolección de datos. Así, la información recabada sobre las características del consumo de drogas (prevalencias, incidencia, discontinuación del consumo, edad de inicio, percepción de riesgo, accesibilidad, etc.) constituyen el hito que posibilitará comparaciones con estudios posteriores.

Resulta necesario destacar que en el hemisferio sólo dos países (Chile y EE.UU.) cuentan con series de estudios anuales y bi-anuales en la población general y escolar que permiten determinar tendencias y orientar la actividad de sus estrategias de drogas, buscando mejorar la eficacia y efectividad de las mismas.

Por otra parte, la evaluación hemisférica también ha constatado deficiencias en la recolección de datos relativos a morbilidad y mortalidad relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas. Tal tipo de estudios constituye información complementaria muy útil para el seguimiento del problema y permite además conocer parte del costo económico para la sociedad que tienen las consecuencias de los fenómenos asociados al consumo de drogas. La realización de estos estudios no es una tarea sencilla, por lo que es recomendable que estén basados en una metodología establecida y estandarizada, lo cual facilitaría la comparación de datos entre distintos estudios.

Por todo lo anterior, resulta evidente que es necesario seguir avanzando en el hemisferio en mejorar la capacidad de los países en conocer la magnitud y características del problema que los aqueja. Estos, de manera recurrente señalan dificultades para contar con los recursos técnicos, humanos y financieros necesarios para la realización de los estudios requeridos. Los países deben considerar en sus presupuestos recursos que posibiliten la realización de estudios e investigaciones sobre drogas y capacitar a los profesionales y técnicos necesarios para su implementación.

Asimismo, resulta necesario perseverar en la actividad de apoyo que el Observatorio Interamericano sobre Drogas está llevando a cabo con el fin de mejorar la actividad de los países en tal ámbito. De nada sirve que los países constituyan observatorios nacionales si no cuentan con la capacidad de producir la información que les permita cumplir con el objetivo para los cuales fueron creados, esto es, recolectar, organizar y difundir información relacionados con las drogas, en apoyo a sus programas nacionales.

Un desafío en el futuro cercano es avanzar en desarrollar técnicas de recolección de información que resulten menos onerosas a los países y los estimulen en el desarrollo de investigaciones periódicas acerca del consumo de drogas en población general y escolar.





### III. REDUCCIÓN DE LA OFERTA

*“En esta estrategia integral y equilibrada de reducción de la oferta, los países del Hemisferio reconocen que su acción se orientará a hacer frente a todas las categorías de drogas, es decir, las de origen natural, las sintéticas y las psicoactivas de uso farmacéutico, estas últimas que devienen en ilícitas al ser desviadas de sus propósitos.*

*Los Estados reconocen que la oferta ilícita de drogas, tanto de origen natural como sintético, constituye otro problema esencial en el Hemisferio que exige la adopción y el perfeccionamiento de medidas destinadas a eliminar su disponibilidad. En el caso de las drogas de origen natural, podrían aplicarse medidas integrales, como el desarrollo alternativo, y de aplicación de la ley como la erradicación, entre otras. En el caso de las drogas de origen sintético, mecanismos de control y de la aplicación de la ley para suprimir su producción y tráfico.”(Estrategia Antidrogas en el Hemisferio- 1996 )*

#### A. Cultivos Ilícitos

Uno de los principales objetivos del MEM es medir el progreso de la efectividad de las políticas y los programas prácticos orientados a la reducción de las fuentes de la oferta ilícita de drogas.

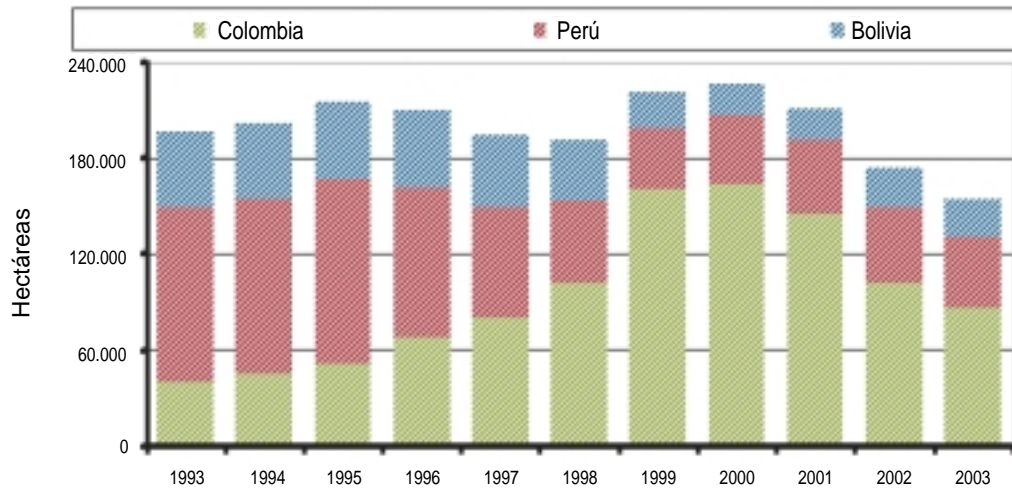
Los estados miembros de la OEA, así como los países donantes, reconocen que el problema de los cultivos ilícitos es un problema compartido, es por esto que muchos proyectos destinados a reducir dichos cultivos se llevan a cabo con la asistencia técnica y financiera de otros países y organizaciones internacionales. Es más, los países miembros reconocen que los cultivos ilícitos afectan a todo el hemisferio. Gracias a ello, se observa que todos los países del hemisferio le están prestando más atención y preocupación al problema. El caso de América Central es de gran importancia, ya que cinco estados miembros reportan la presencia de cultivos ilícitos y uno de ellos manifiesta la existencia de un aumento significativo en la producción de cannabis.

Aunque son varios los cultivos ilícitos presentes en el hemisferio y éstos existen en una gran cantidad de países, el enfoque de este sub-capítulo será el cultivo de coca. La decisión de orientar el reporte hacia la producción de coca se basa en el hecho de que, a pesar de que en algunos países se cuenta con información confiable sobre los demás cultivos ilícitos, especialmente de opio y cannabis, existen otros en los que ésta se encuentra dispersa o bien no existe. De hecho, la detección de cultivos de amapola y cannabis, y el aparente aumento en el consumo de estas drogas en los países miembros, son elementos de gran preocupación. A pesar de la escasa información en lo que se refiere a la producción de estas drogas, Colombia, México y Venezuela han realizado un importante trabajo en la estimación del área de cultivos ilícitos de amapola, y Canadá, Bolivia y Paraguay, entre otros, están experimentando los avances necesarios hacia mejores metodologías para la estimación de los cultivos de cannabis.

Entre los años 2000 y 2003, la suma total de las áreas cultivadas de hoja de coca ha disminuido en Bolivia, Perú y Colombia, países que concentran la gran mayoría de la producción de este cultivo ilícito en el hemisferio. Para el año 2003, se tenían 154.140 hectáreas de coca, el nivel más bajo observado desde 1993, en el cual se tenían aproximadamente 185.000 hectáreas. Sin embargo, la experiencia ha demostrado que el éxito en algunos países ha sido contrarrestado con el incremento de cultivos en otros. El caso particular de la disminución de cultivos de coca en Colombia y su incremento en Perú durante el 2004 es un buen ejemplo de las diferentes realidades enfrentadas por los países del hemisferio en la lucha contra los cultivos ilícitos.

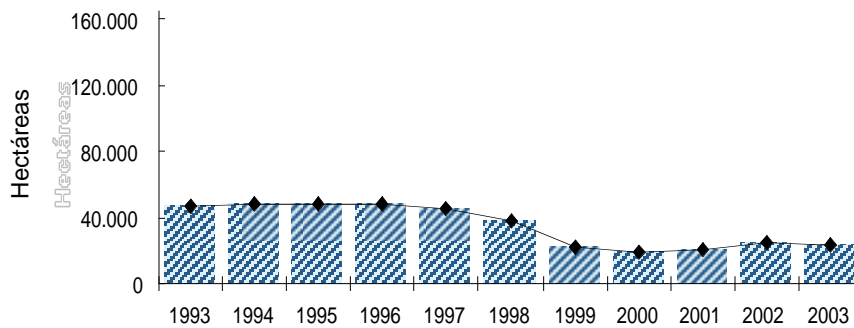


### Total de Hectáreas de Cultivos Ilícitos de Coca Bolivia, Colombia y Perú



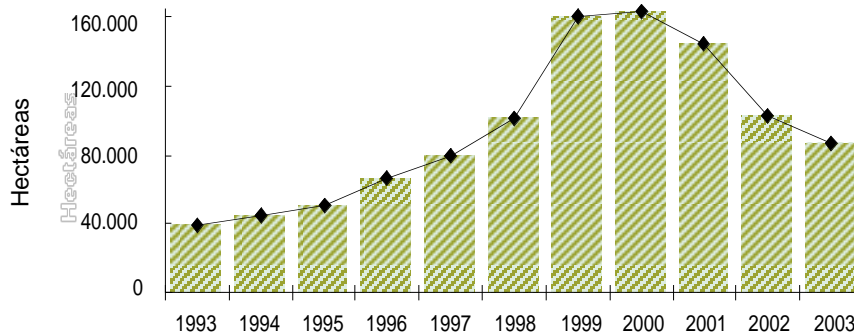
Fuente: Observatorio Interamericano sobre Drogas

### Total de Hectáreas de Cultivos de Coca Bolivia



Fuente: Observatorio Interamericano sobre Drogas

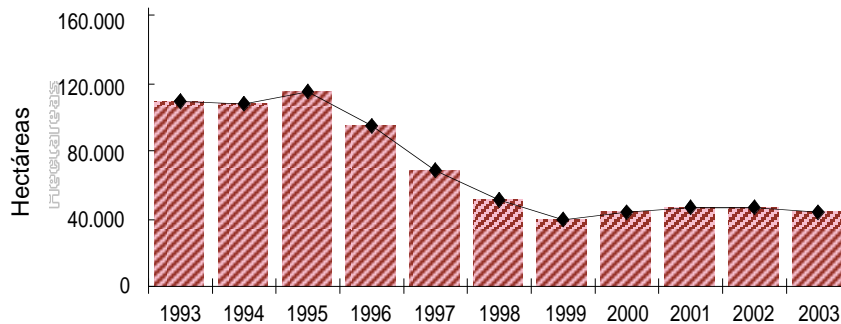
### Total de Hectáreas de Cultivos de Coca Colombia



Fuente: Observatorio Interamericano sobre Drogas



### Total de Hectáreas de Cultivos de Coca Perú



Fuente: Observatorio Interamericano sobre Drogas

La disminución en el número total de hectáreas de cultivos de coca en los tres países andinos se ha logrado a pesar de las grandes dificultades que enfrentan estas naciones en sus esfuerzos de erradicación. Situaciones de inestabilidad política han dificultado las actividades del desarrollo alternativo en Bolivia, Colombia y Perú.

Al mismo tiempo, los países en los que más coca se cultiva, admiten que la reducción en el número total de hectáreas de cultivos de coca queda ensombrecida puesto que se ha detectado un aumento en el número de plantas cultivadas por hectárea. Esto implica un incremento en el potencial de producción en aquellos países afectados por el tráfico ilícito de drogas. Por otra parte, se debe reconocer que todos los países se enfrentan a distintas circunstancias políticas, sociales, económicas y culturales a la hora de implementar sus esfuerzos hacia la prevención y reducción de los cultivos ilícitos.

El período considerado en este informe presenta problemas comunes enfrentados por los países del hemisferio. El primero sigue siendo el llamado "efecto globo", que consiste en el desplazamiento de cultivos de coca hacia una región como respuesta a una reducción en el número de cultivos ilícitos en otra zona. Este fenómeno se observa de una zona a otra dentro de un mismo país así como entre países. El caso del Chapare y los Yungas en Bolivia constituye un claro ejemplo del "efecto globo". Un ejemplo de este fenómeno a nivel transnacional se encuentra en Ecuador, que no ha sido tradicionalmente productor de cultivos ilícitos y que en los últimos años ha detectado áreas de cultivos de coca.

Otro problema grave en el hemisferio es la falta de un sistema de monitoreo de cultivos ilícitos que brinde información adecuada y veraz, tanto a nivel nacional como regional, a las entidades encargadas de la lucha antidrogas en los países. Actualmente los países conocen de la existencia de cultivos ilícitos en sus territorios mediante las cantidades que se reportan en las incautaciones.

Sin embargo, existe un número considerable de estados miembros (11) que no pueden determinar con exactitud la extensión de sus cultivos ilícitos. En este momento, existe la tecnología necesaria para implementar sistemas de monitoreo que, empleando técnicas de verificación satelital complementadas con verificación en campo, permiten detectar con gran precisión la extensión de los cultivos de coca.

Hay que resaltar que los países donde ha existido tradicionalmente producción de este cultivo han hecho un gran avance en este tema, poniendo en práctica dicho sistema de monitoreo y realizando estimaciones anuales de la extensión de sus cultivos. Esta tecnología, sin embargo, no es apropiada para detectar otros cultivos ilícitos como la amapola y el cannabis, por lo que nuevos sistemas que permitan la medición de estos sembradíos en el hemisferio deben ser desarrollados.



## B. Desarrollo Alternativo

*“Los países del Hemisferio reconocen en el desarrollo alternativo un componente de importancia para generar y promover opciones económicas lícitas, viables y sostenibles que posibiliten la superación de los factores que condicionan el fenómeno y que llevan a la oferta ilícita de drogas. En este sentido, al reforzar sus planes nacionales sobre la materia, hacen un llamado a la comunidad de países y a los Organismos Internacionales Especializados para que cooperen decididamente con este objetivo y trabajen en estrecha coordinación con la OEA/CICAD a fin de asegurar que se utilice la mejor experiencia de la región en la planificación y desarrollo de estos programas.” (Estrategia Antidrogas en el Hemisferio – 1996)*

Los estados miembros reconocen que existe una relación entre los niveles de pobreza presentes en las áreas rurales y la producción de cultivos ilícitos. La CICAD, reconociendo esta relación, diseña y ejecuta programas y proyectos orientados a mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios con la finalidad de combatir la producción de cultivos ilícitos. Actualmente la Comisión ayuda en la planeación de programas y proyectos de desarrollo alternativo en diversas áreas productoras de coca en Bolivia mediante la implementación del proyecto GLEAM (Instrumento de Evaluación y Administración Integrada del Uso de la Tierra). El GLEAM es una herramienta de planeación del desarrollo alternativo que, analizando las condiciones sociales, económicas y productivas de las regiones, permite focalizar de manera eficaz los recursos invertidos y diseñar proyectos orientados a mejorar significativamente las condiciones de vida de los beneficiarios.

Los proyectos más grandes de desarrollo alternativo se encuentran en Bolivia, Colombia y Perú, con asistencia de la cooperación internacional. En los años precedentes, cientos de millones de dólares han sido invertidos en estos países para eliminar los cultivos ilícitos, y para proporcionar oportunidades legítimas de generación de ingresos. No obstante estos desembolsos, el problema de la producción de drogas continúa en dichos países, impulsado por la utilización de nuevas metodologías y tecnologías de producción por parte de agricultores y narcotraficantes.

Aunque el desarrollo alternativo es asociado principalmente con Bolivia, Colombia y Perú, otros países tales como Dominica, Honduras y Paraguay recientemente han desarrollado proyectos de desarrollo alternativo. Dichos estados miembros se encuentran en este momento buscando financiamiento para esos proyectos y algunos de ellos inclusive han incluido el desarrollo alternativo en sus planes nacionales antidrogas.

Algunos estados miembros tienen una visión más amplia del desarrollo alternativo, al incluir actividades de desarrollo alternativo preventivo que se enfocan en dar apoyo a aquellas áreas aptas para la producción de cultivos ilícitos y/o expulsoras de mano de obra. Durante la Tercera Ronda de Evaluación del MEM, Ecuador informó que está trabajando en seis áreas regionales con fondos nacionales e internacionales, y estima que cerca de 50 mil familias se beneficiaron de estas actividades.

El desarrollo alternativo, especialmente en Bolivia, Colombia y Perú, ha tenido a través de los años un impacto positivo limitado con respecto al mantenimiento de una reducción continua de cultivos ilícitos debido a que la sostenibilidad a largo plazo en la reducción/eliminación de dichos cultivos no ha sido arraigada. Un problema común sigue siendo la falta de un mecanismo de evaluación que esté disponible a los estados miembros de la OEA, que les permita observar el impacto de las intervenciones de desarrollo en poblaciones clave. La inexistencia de tal mecanismo hace muy difícil que se pueda evaluar el costo/beneficio de los recursos invertidos en desarrollo alternativo en cada país, así como que se pueda apreciar el impacto de estas actividades en el nivel de vida de los beneficiarios a través del tiempo.



La falta de coordinación de las políticas de desarrollo alternativo a nivel hemisférico es otro problema común observado por los estados miembros. Una de las consecuencias de no contar con dicha armonía es el llamado “efecto globo” en los cultivos ilícitos que se mencionó en el subcapítulo anterior. Ante este hecho, la CICAD y los estados miembros han decidido establecer un mecanismo regional de coordinación de los esfuerzos del desarrollo alternativo, creando el Comité Andino de Desarrollo Alternativo (CADA). El objetivo principal del CADA es dar una orientación conjunta a cada uno de los diferentes planes de desarrollo alternativo nacionales, así como estrechar las relaciones entre los países andinos en esta materia.

Otro obstáculo es la carencia o falta de continuidad de proyectos de desarrollo alternativo. Los esfuerzos de desarrollo alternativo reciben apoyo financiero año tras año, pero en países distintos en momentos diferentes. Aunque se han obtenido resultados positivos en el corto plazo con la reducción de cultivos ilícitos, una meta constante es la efectividad del desarrollo alternativo en el largo plazo y la sostenibilidad de los resultados a corto plazo. Muchas veces los proyectos son eliminados debido a que no hubo resultados en el corto plazo sin tomar en cuenta que los proyectos de desarrollo alternativo, sobre todo proyectos agrícolas, no dan resultados en el corto sino a partir del mediano y/o largo plazo.

Una conclusión evidente que surge de los informes del MEM es la existencia de un compromiso político por parte de cada uno de los estados miembros de la OEA para erradicar los cultivos ilícitos y llevar a cabo una lucha integral de la cadena de producción y tráfico de drogas. A pesar de que se ha tenido una disminución de cultivos ilícitos en los principales países productores y que se ha registrado un incremento en los cultivos lícitos como resultado de los esfuerzos del desarrollo alternativo, siguen existiendo dificultades para la comercialización de dicha producción lícita. Esto refleja la necesidad de elaborar proyectos y programas de desarrollo alternativo integrales, basados en la demanda del mercado y no sólo enfocados en la parte técnico-productiva, sino en la parte de industrialización, valor agregado y mercadeo.

### C. Productos Farmacéuticos

*“Los países del Hemisferio destacan la importancia de adoptar medidas de fiscalización de psicoactivos de uso farmacéutico y coinciden en la necesidad de fortalecer los órganos responsables de su aplicación, así como en la eliminación de la producción de aquellas sustancias que no cumplan con una finalidad terapéutica.” (Estrategia Antidroga en el Hemisferio - 1996)*

*Actualmente todos los Estados del hemisferio han ratificado la Convención Única de las Naciones Unidas de 1961 sobre Estupefacientes, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 y, con dos excepciones, la Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. En estas normativas los países están obligados a establecer y aplicar estrictas medidas de fiscalización en productos farmacéuticos para evitar su desvío hacia canales ilícitos. Sin embargo, a pesar de los progresos realizados con el cumplimiento de 17 recomendaciones de la Segunda Ronda del MEM, relacionadas con este tema, todavía están pendientes de cumplimiento 34 de las recomendaciones.*

En esta Tercera Ronda, aunque se registran algunos avances sobre nuevas normativas emitidas en algunos países, se reiteran muchas de las recomendaciones anteriores y se plantean otras que en general se refieren a problemas con los sistemas de registro de información, debilidades en estructuras administrativas, financiamiento insuficiente, carencia de mecanismos adecuados para implementar la normativa vigente y para evaluar la eficacia de los controles aplicados.



En tres países todavía no se aplica ningún procedimiento de control para el seguimiento de la comercialización de productos farmacéuticos y otros demandan un fortalecimiento de la fiscalización interna que incluya normas de prescripción, registros de recetas, distribución y venta, además de recursos para realizar inspecciones de verificación de los datos relacionados con la distribución de estos productos hasta los usuarios finales. La aplicación de estos controles se hace más necesaria ante las nuevas modalidades de ventas realizadas por farmacias en Internet que incluyen sustancias como la pseudoefedrina, estimulantes anfetamínicos como la fentermina y opiáceos como la hidrocodona y oxicodona.

De acuerdo a lo establecido en los convenios internacionales, la mayoría de países cuentan en su normativa con algún tipo de sanción aplicable al desvío de productos farmacéuticos: 27 países establecen sanciones penales, 28 sanciones administrativas y 13 países describen sanciones civiles; únicamente 4 países no establecen ningún tipo de sanción. Sin embargo, la mayoría no reporta sanciones aplicadas en el período analizado.

Aunque en general se reconoce que los productos farmacéuticos que contienen sustancias psicotrópicas se desvían desde los canales de distribución lícitos, las incautaciones reportadas se limitan a unos pocos países y tipos de drogas.

En los años 2002 y 2003, los mayores decomisos de fármacos se concentran en Canadá, Estados Unidos y México:

**Decomisos de Fármacos en  
América del Norte, 2002 - 2003**

Producto Farmacéutico	Cantidad
<b>Oxicodona</b>	94.268 dosis orales
<b>Morfina</b>	10.029 tabletas
<b>Metadona</b>	5.335 dosis orales
<b>Hidrocodona</b>	98.502 dosis orales
<b>Fentermina</b>	86.030 dosis orales

La industria farmacéutica hace un extenso uso de máquinas o prensas para producir tabletas. Al mismo tiempo, los traficantes de drogas también las utilizan para fabricar drogas ilícitas como éxtasis y otras drogas sintéticas. Varios países incautaron tales máquinas, lo cual evidencia una creciente tendencia en la distribución y el uso de drogas sintéticas. En algunos casos, los estados miembros carecen de leyes o mecanismos para controlar el uso de estas máquinas.

Por otra parte, los laboratorios clandestinos utilizan cada vez más preparados farmacéuticos que contienen efedrina o pseudoefedrina como fuente de precursores para la fabricación ilícita de metanfetamina, según lo corroboran incautaciones sin precedentes de esos productos realizadas en 2003 en Panamá y en Norte América.

En este contexto tan complejo, resulta oportuno el trabajo realizado por el Grupo de Expertos en Productos Farmacéuticos de la CICAD para orientar y capacitar a los países sobre la armonización de los procedimientos de control y fiscalización necesarios. En reuniones realizadas en el 2003 y 2004 se presentaron propuestas concretas, tales como: "Guía modelo de referencia para profesionales de la salud: prevención y detección del abuso de narcóticos y sustancias controladas y su desvío a canales ilícitos", preparación de una "Guía modelo para la industria sobre el control de productos farmacéuticos". Además, se analizaron los mecanismos para fortalecer las inspecciones e investigaciones, las mejores prácticas para superar impedimentos a la efectiva aplicación de sistemas de regulación y control, los mecanismos para fortalecer la comunicación y la coordinación relacionadas con este tipo de controles y las ventas de productos farmacéuticos por Internet.



## D. Sustancias Químicas Controladas

*“Los países del Hemisferio expresan que el control al desvío de precursores y químicos esenciales es una de las estrategias más eficaces y eficientes de que se dispone para enfrentar el problema de las drogas.*

*El contrabando de drogas y de sustancias químicas esenciales y precursores para la elaboración de las mismas, en especial a través de puertos y en contenedores de carga, es uno de los problemas de más rápido crecimiento a nivel internacional. Por eso deberían realizarse todos los esfuerzos posibles para el perfeccionamiento de los organismos nacionales de control y celebrar acuerdos internacionales que impidan el desarrollo de estas actividades ilícitas. Dichos esfuerzos incluyen trabajar a través de la OEA, las Naciones Unidas, la Organización Mundial de Aduanas y otras organizaciones internacionales.” (Estrategia Antidrogas en el Hemisferio - 1996)*

Todos los países del hemisferio han ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988 donde, de acuerdo al Artículo 12, se obliga a la adopción de mecanismos necesarios para vigilar el comercio lícito y la utilización lícita de las sustancias enumeradas en los Cuadros I y II, actividades que actualmente se cumplen de manera parcial. Estas medidas incluyen registros pormenorizados de las transacciones realizadas en toda la cadena de comercialización lícita, de tal manera que los gobiernos cuenten con esta herramienta para conocer las necesidades legítimas nacionales, para identificar actividades inusuales o sospechosas con suficiente prontitud para prevenir posibles desvíos y para realizar los intercambios de información necesarios con otros países y organizaciones internacionales.

Para el año 2003, únicamente 13 países habían solicitado a la JIFE la activación del mecanismo de notificación previa, considerado como el medio más eficaz para verificar rápidamente la legitimidad de las transacciones comerciales y, de esa manera, impedir su desvío. Esta situación demanda la pronta atención de los restantes países para que implementen este mecanismo a la brevedad posible.

En el marco de la cooperación internacional, la participación de los países productores de drogas conjuntamente con los países fabricantes de sustancias químicas controladas y el apoyo de la Organización Mundial de Aduanas, la INTERPOL y las Naciones Unidas, ha resultado de particular importancia por el impacto logrado. Estas actividades se han llevado a cabo de manera coordinada en grandes operativos conocidos como la “Operación Púrpura”, iniciada en 1999 para el control del permanganato de potasio utilizado en la fabricación de clorhidrato de cocaína, a partir del 2001 la “Operación Topacio” se focaliza en el control del anhídrido acético utilizado en la producción de la heroína; desde el 2002, se participa en la “Operación Prisma” para combatir las desviaciones de los precursores utilizados para la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico (efedrina y pseudoefedrina para la metanfetamina; P-2-P para la anfetamina; 3,4-MDP-2-P y safrol para el éxtasis) y en el equipo utilizado para su fabricación ilícita, así como en el uso de Internet como medio de desviar precursores químicos y equipo.

En este contexto, el éxito de la Operación Púrpura se ha evidenciado con el desmantelamiento en 2003 de siete laboratorios clandestinos de permanganato de potasio en Colombia, establecidos ante la imposibilidad de los traficantes de desviarlo desde fuentes legítimas.

No obstante, en los años 2002 y 2003 las cantidades importadas y las incautadas de permanganato de potasio en el hemisferio han vuelto a incrementarse en comparación con los descensos registrados en los años 2000 y 2001, circunstancia que amerita el seguimiento estricto para verificar la legitimidad de cada transacción y la intervención de las autoridades represivas para la investigación que permita identificar los mecanismos empleados para el desvío.



En relación con la fabricación de drogas sintéticas, en este período se registran las mayores incautaciones de pseudoefedrina realizadas en México y los Estados Unidos, que constituyen toneladas de materia prima y millones de tabletas dosificadas de uso farmacéutico que habían sido desviadas para la fabricación de metamfetaminas; en el 2003, en Panamá se decomisaron 4,8 millones de tabletas equivalente a aproximadamente 300 kg de pseudoefedrina. Los citados volúmenes de estas incautaciones sin precedentes representan una alerta para los sistemas de control hemisférico ante posibles expansiones de laboratorios clandestinos en la región.

Además en el 2003, en el marco de cooperación regional se realizaron importantes investigaciones conjuntas en Norteamérica que permitieron la incautación de grandes cantidades de pseudoefedrina destinada a la fabricación ilícita de metanfetamina y que habían sido previamente desviadas desde los canales de comercialización lícitos; paralelamente se realizaron numerosas detenciones que involucraban sujetos ligados a la industria.

Se espera que en el marco de la Operación Prisma se logren avances en la prevención del desvío de productos farmacéuticos que contengan pseudoefedrina y efedrina que son utilizados en la fabricación ilícita de anfetamina y metanfetamina.

En relación con las sanciones legales aplicables por tráfico de precursores y sustancias químicas controladas, la mayoría de países cuentan en su normativa con algún tipo de sanción, pero no reportan casos en este período.

**Países del Hemisferio que Cuentan con Legislación que Sanciona el Delito de Desvío de Sustancias Químicas, 2004**

	Tiene Sanciones Penales	Tiene Sanciones Civiles	Tiene Sanciones Administrativas	No Sanciona
<b>América del Sur</b>				
Argentina				
Bolivia				
Brazil				
Chile				
Colombia				
Ecuador				
Paraguay				
Peru				
Uruguay				
Venezuela				
<b>América Central</b>				
Costa Rica				
El Salvador				
Guatemala				
Honduras				
Nicaragua				
Panamá				
<b>América del Norte</b>				
Canada				
Estados Unidos				
México				
<b>Caribe</b>				
Antigua y Barbuda	-	-	-	-
Bahamas				
Barbados				
Belize				
Dominica				
Grenada				
Guyana				
Haiti				
Jamaica				
Republica Dominicana				
San Kitts y Nevis				
Santa Lucia				
San Vicente y las Granadinas				
Surinam				
Trinidad y Tobago				
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>14</b>	<b>25</b>	<b>6</b>

Si





En los últimos dos años se reconocen avances en el fortalecimiento del control de precursores y sustancias químicas que intervienen en la producción de drogas de origen natural como la cocaína y heroína en América del Sur y las de origen sintético tipo anfetamina que se fabrican sobre todo en Norte América. Estos avances se relacionan con nuevas normativas emitidas en el 2003, particularmente en Canadá, Brasil, Perú, Uruguay y Venezuela.

Sin embargo, casi en la totalidad de países, los recursos financieros, técnicos y de infraestructura son insuficientes para aplicar controles efectivos de prevención y represión de desvíos de precursores y sustancias químicas controladas sin lesionar los intereses comerciales legítimos.

#### **IV. MEDIDAS DE CONTROL**

*“El desmantelamiento de las organizaciones delictivas y sus redes de apoyo debe ser otro de los objetivos clave de las iniciativas que tomen los países del Hemisferio contra el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. La aplicación de la ley respecto de los agentes, los instrumentos y los beneficios derivados de la actividad delictiva son eficaces disuasivos de la participación en esta actividad ilícita.*

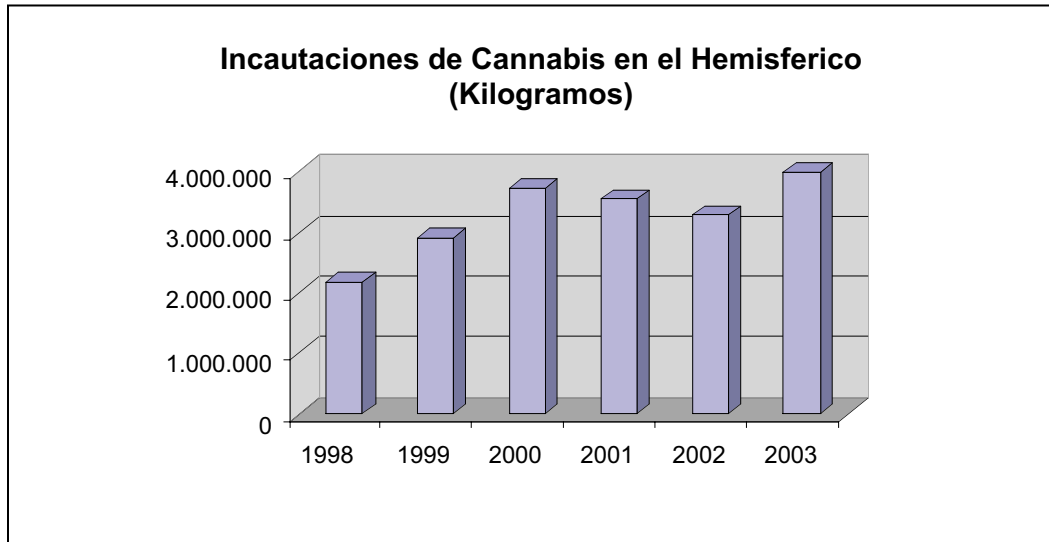
*Los países del Hemisferio intensificarán sus esfuerzos para intercambiar información y recabar las pruebas y evidencias que faciliten el enjuiciamiento y condena de los dirigentes y demás miembros de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo, en el marco del pleno respeto del debido proceso.*

*Los países del Hemisferio reconocen que se debe otorgar prioridad al desarrollo de sus sistemas jurídicos, recordando en especial la índole compleja del problema del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Asimismo reconocen la necesidad de adoptar mecanismos jurídicos que contribuyan a armonizar las respectivas legislaciones nacionales y los procedimientos de investigación y recolección de pruebas. Los países del Hemisferio reconocen la importancia de contar con sistemas judiciales modernos para una estrategia eficaz contra el problema del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos y la necesidad de contar con procedimientos de extradición adecuados.” (Estrategia Antidrogas en el Hemisferio – 1996)*



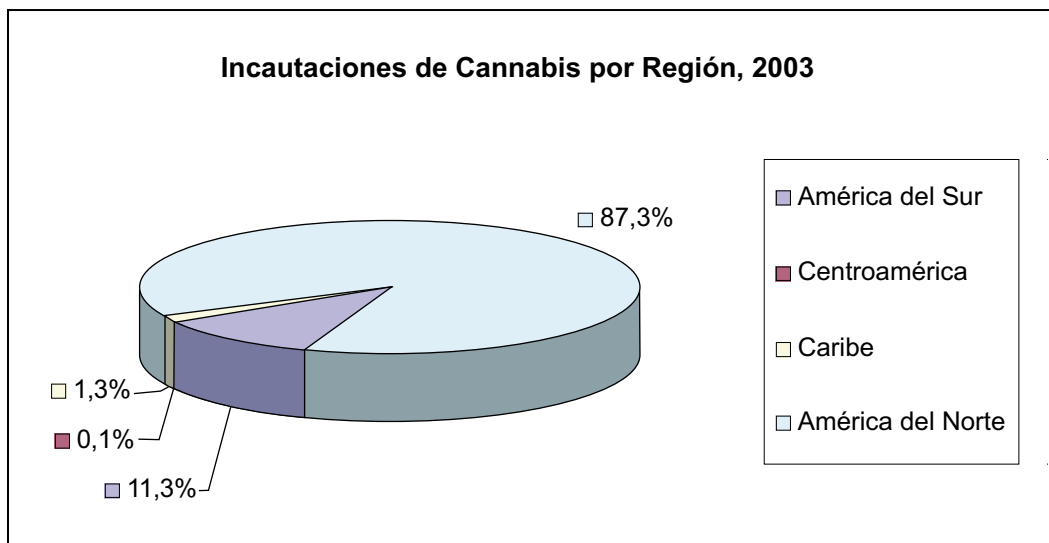
## A. Tráfico Ilícito de Drogas

Con relación a las incautaciones de cannabis en el hemisferio, cabe destacar que en el año 2003 se verifica un incremento en las cantidades incautadas que revierte la tendencia decreciente verificada en los años 2001 y 2002. Por otra parte, el año 2003 es el que registra la mayor cantidad de cannabis incautada en todo el hemisferio desde el año 1990.



Fuente: Observatorio Interamericano sobre Drogas

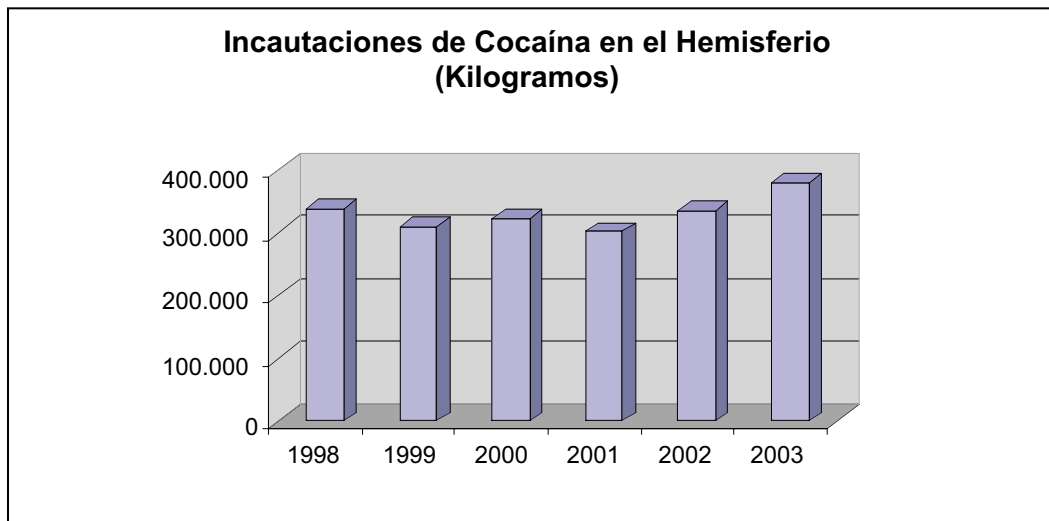
En el año 2003, las mayores cantidades incautadas se registraron en América del Norte (87,3%) y en América del Sur (11,3%) y, en menor grado, en Centroamérica (0,1%) y en el Caribe (1,3%).



Fuente: Observatorio Interamericano sobre Drogas

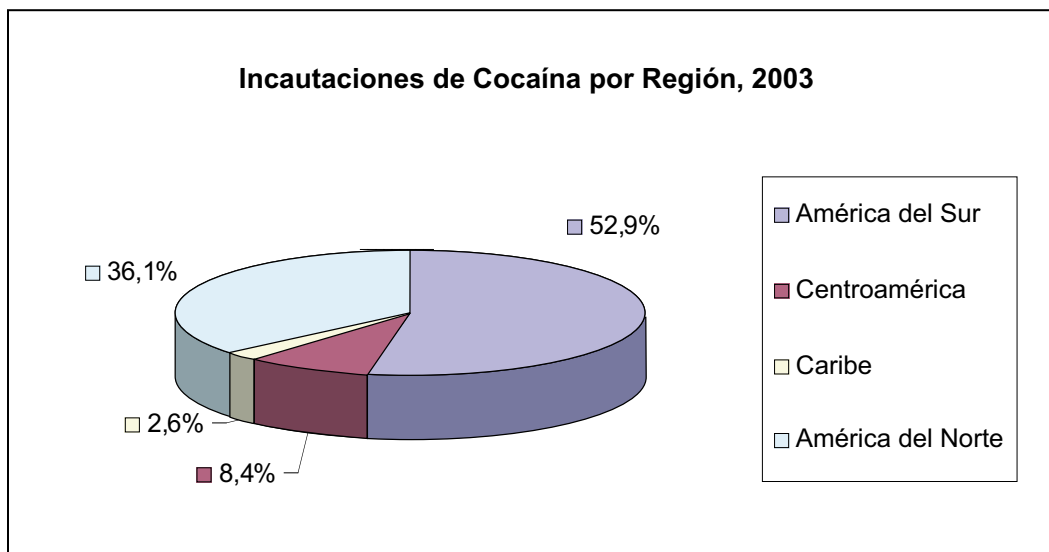


En materia de incautaciones de cocaína en el hemisferio, se observa que en el período 2002-2003 se incrementaron las cantidades incautadas.



Fuente: Observatorio Interamericano sobre Drogas

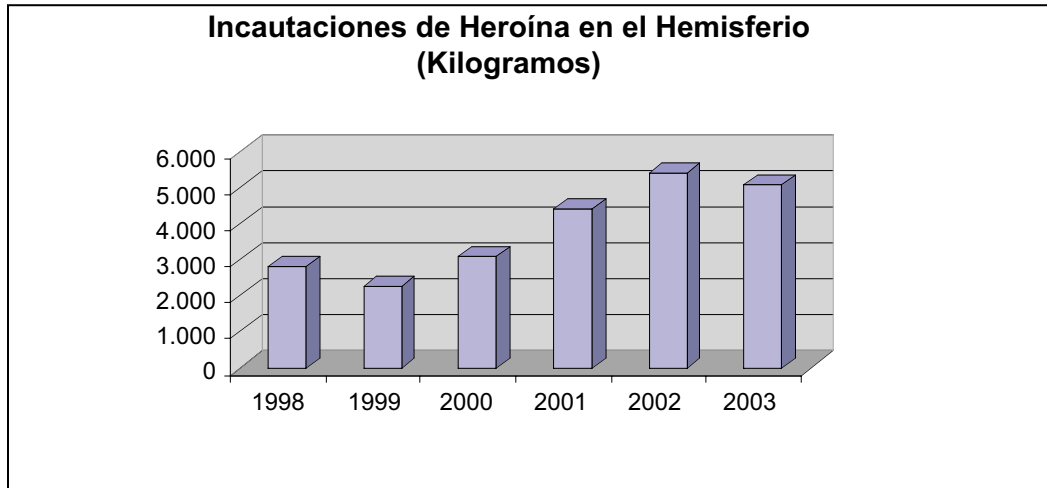
En el año 2003, las mayores cantidades incautadas se registraron en América del Sur (52,9%) y en América del Norte (36,1%) y, en menor grado, en Centroamérica (8,4%) y el Caribe (2,6%).



Fuente: Observatorio Interamericano sobre Drogas

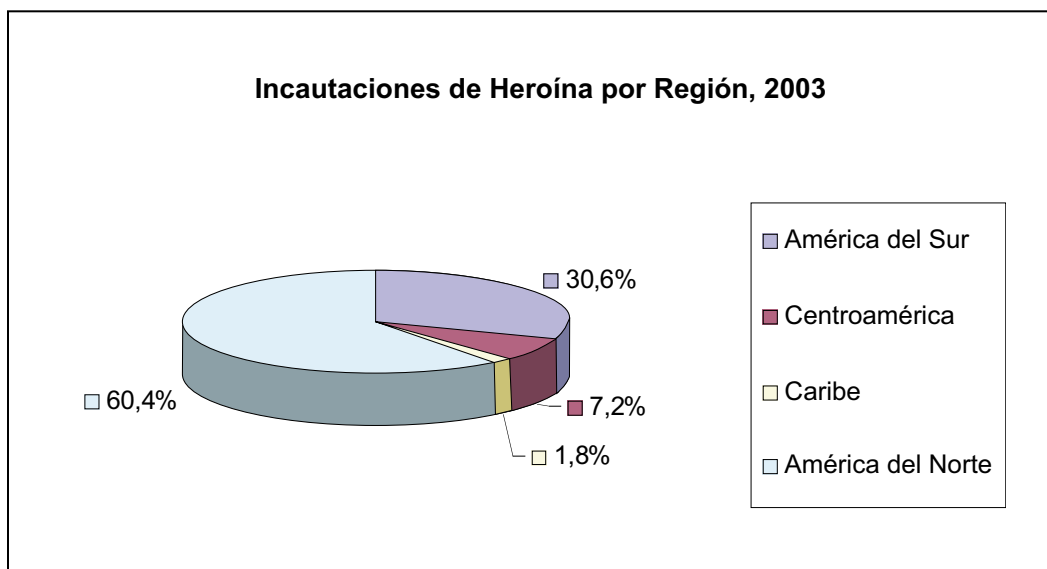


A diferencia de las tendencias crecientes registradas en materia de cannabis y cocaína, la cantidad de heroína incautada en el año 2003 presenta una disminución con relación al 2002, revirtiendo la tendencia creciente que se había verificado desde el año 2000.



Fuente: Observatorio Interamericano sobre Drogas

En el año 2003, las mayores cantidades de heroína incautada se registraron en América del Norte (60,4%) y en América del Sur (30,6%) y, en menor grado, en Centroamérica (7,2%) y el Caribe (1,8%).



Fuente: Observatorio Interamericano sobre Drogas

Los narcotraficantes están haciendo un extenso uso de los medios marítimos y puertos en los estados miembros para el transporte de drogas ilícitas y el contrabando relacionado. Las grandes extensiones de océano y las largas zonas costeras del hemisferio, combinado con los volúmenes de tráfico de contenedores y buques que los estados miembros manejan, son dos desafíos importantes para los países que intentan vigilar y controlar el narcotráfico marítimo.



Se estima que el 90% de la cocaína producida en América del Sur se transporta a través del sector marítimo. La mayoría de las drogas ilícitas que se envían a América del Norte y Europa desde América del Sur pasan por una zona de tránsito de seis millones de millas cuadradas (15 millones de kilómetros cuadrados) de océano, incluyendo el Mar del Caribe, el Golfo de México y la región oriental del Océano Pacífico. Sin embargo, se ha observado una nueva tendencia; los traficantes de drogas están desviando sus cargamentos ilícitos a las zonas marítimas inmediatamente adyacentes, al sur de la zona que se utiliza tradicionalmente, especialmente en el sur del Océano Atlántico y en el sur del Océano Pacífico.



Los países tienen recursos limitados (financieros, humanos y de equipo) para hacer frente a estos desafíos. Si bien los estados miembros emprenden actividades de vigilancia e interdicción, es difícil evaluar la eficacia de estas actividades. En los estados miembros se requiere de una mejor planificación y de la realización de actividades más enfocadas, basadas en la recopilación y el intercambio de información, así como la cooperación, coordinación e intercambio de información internacional e interinstitucional. Los estados miembros podrían aprovechar el uso expandido de acuerdos bilaterales y regionales y otros arreglos para este fin, así como otros mecanismos informales.

Otro tema de preocupación es la venta ilícita de drogas a través de la Internet, que se está llevando a cabo en distinta medida en el hemisferio. El problema abarca tanto las ventas por Internet originadas en los estados miembros, como de la entrega de estos productos a individuos en países del hemisferio. El problema se divide en dos componentes básicos: La venta de productos farmacéuticos por parte de establecimientos autorizados para hacer negocios a través de este medio; y la venta de drogas por parte de farmacias que no están autorizadas, u otros. Esto constituye un problema emergente y de creciente preocupación para el hemisferio para el cual actualmente no existe suficiente información ni existe una solución clara.



## B. Tráfico de Armas De Fuego

*“El fortalecimiento de las medidas para el control de armas y explosivos se halla entre las prioridades de la estrategia hemisférica contra las drogas. Los países del Hemisferio realizarán esfuerzos para fortalecer las medidas destinadas a controlar y vigilar el comercio de armas, municiones y explosivos, con el fin de evitar su desviación, a estos efectos se promoverá la comunicación entre los países de origen y destino respecto de las transacciones internacionales. Los países respaldan la continúa necesidad de contar con estadísticas sobre el contrabando de armas y explosivos y el intercambio de información respecto a armas y explosivos decomisados para facilitar la identificación y determinación del origen de los mismos; así como el enjuiciamiento de los responsables de su tráfico ilícito.” (Estrategia Antidrogas en el Hemisferio - 1996)*

La mayoría de los países del hemisferio han promulgado legislaciones que tipifican la producción y el tráfico ilícitos de armas de fuego y municiones, muchos de los cuales cumplen con los requisitos de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA). En este momento, 26 de 34 estados miembros han ratificado la Convención. CICAD alienta a estos países a documentar, a la medida posible, el movimiento de todas las armas y municiones, dentro de su territorio nacional, comenzando con la fecha de fabricación/importación, hasta la fecha de destrucción final.

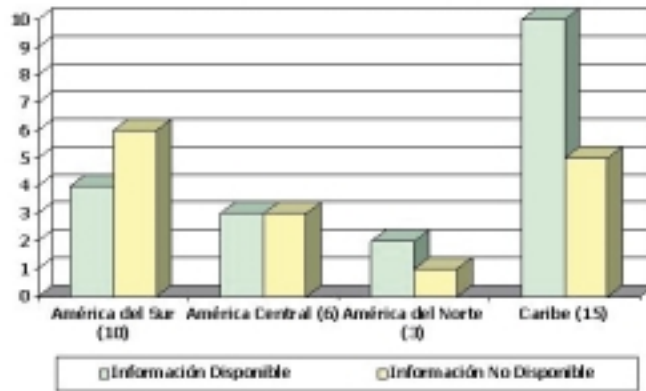
A pesar de la existencia de estos instrumentos, debido a la falta de recursos humanos o económicos o de ambos, algunos países encuentran dificultades para aplicar y exigir el cumplimiento de su legislación. Además, tal y como se identificó en la Segunda Ronda de Evaluación del MEM, existen lagunas en muchas áreas que afectan el control de armas de fuego y que se deben contemplar en la legislación nacional. Con ese propósito, los Estados Partes de la CIFTA acordaron en la Declaración de Bogotá, durante su primera reunión en marzo de 2004, la creación de un Grupo de Expertos de CIFTA-CICAD, destinado a elaborar una legislación modelo para orientar a los países a enfrentar estas deficiencias. La Declaración fue ratificada por la Asamblea General de la OEA, en Quito, en junio de 2004, conforme a la resolución AG/RES. 1999. El primer aspecto sobre el cual se establecerá una legislación modelo es la marcación de armas de fuego.

Los Reglamentos Modelo de CICAD se están aplicando a través del Sistema de Administración de Armas Pequeñas y Ligeras (SALSA), un programa creado para permitir que los países mejoren el control de los movimientos internacionales y de la importación de armas de fuego hacia sus países. El sistema fue instalado en forma experimental en cuatro países del Caribe (Bahamas, Grenada, Jamaica y Trinidad y Tobago) en 2004 y se propone instalar el sistema a cuantos estados miembros sea posible en 2005.

Como se ilustra en la siguiente tabla, de los 34 estados miembros, 15 países todavía no pueden suministrar información sobre el número de personas detenidas, procesadas y condenadas por posesión y tráfico ilícitos de armas de fuego.



**Disponibilidad de Información sobre Personas Detenidas, Procesadas y Condenadas por Posesión y Tráfico Ilícito de Armas de Fuego**



Aproximadamente 30 países en el hemisferio usan una base de datos para controlar la importación de armas de fuego y municiones, mientras que 19 usan una base de datos para controlar la exportación y 18 para controlar las armas de fuego y las municiones en tránsito.

**Países que Utilizan una Base de Datos para Monitorear la Importación, Exportación y Tránsito de Armas de Fuego y Municiones, 2004**

	Cuenta con Registro de Importaciones	Cuenta con Registro de Exportaciones	Cuenta con Registro de Armas en Tránsito
<b>América del Sur</b>			
Argentina			
Bolivia			
Brasil			
Chile			
Colombia			
Ecuador			
Paraguay			
Perú			
Uruguay			
Venezuela			
<b>América Central</b>			
Costa Rica			
El Salvador			
Guatemala			
Honduras			
Nicaragua			
Panamá			
<b>América del Norte</b>			
Canadá			
Estados Unidos			
México			
<b>Caribe</b>			
Antigua y Barbuda	-	-	-
Bahamas			
Barbados			
Belize			
Dominica			
Grenada			
Guyana			
Haití			
Jamaica			
República Dominicana			
San Kitts y Nevis			
Santa Lucía			
San Vicente y las Granadinas			
Surinam			
Trinidad y Tobago			
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>19</b>	<b>18</b>

■ SI



Con respecto a la importación, la siguiente tabla indica que 27 países usan bases de datos para controlar la importación de explosivos, 18 países controlan la exportación y 17 controlan los explosivos en tránsito.

**Países que Utilizan una Base de Datos para Monitorear la Importación, Exportación y Tránsito de Explosivos, 2004**

	Cuenta con Registro de Importaciones	Cuenta con Registro de Exportaciones	Cuenta con Registro de Explosivos en Tránsito
<b>América del Sur</b>			
Argentina			
Bolivia			
Brasil			
Chile			
Colombia			
Ecuador			
Paraguay			
Perú			
Uruguay			
Venezuela			
<b>América Central</b>			
Costa Rica			
El Salvador			
Guatemala			
Honduras			
Nicaragua			
Panamá			
<b>América del Norte</b>			
Canadá			
Estados Unidos			
México			
<b>Caribe</b>			
Antigua y Barbuda	-	-	-
Bahamas			
Barbados			
Belice			
Dominica			
Grenada			
Guyana			
Haití			
Jamaica			
República Dominicana			
San Kitts y Nevis			
Santa Lucía			
San Vicente y las Granadinas			
Surinam			
Trinidad y Tobago			
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>18</b>	<b>17</b>

 Si

Varios países indicaron que están cumpliendo con el Artículo VII de la CIFTA, con relación a la confiscación de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados ilícitos, y a prevenir su regreso al mercado mediante subasta, venta u otro modo de traspaso. No obstante, la Convención reconoce que algunos de estos artículos pueden conservarse para el uso oficial de determinados organismos gubernamentales, en cuyo caso, deben marcarse de manera adecuada, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo VI.





## C. Lavado de Activos

*“Los países del Hemisferio reconocen los progresos alcanzados para establecer controles más estrictos tendientes a impedir el movimiento de dinero y bienes provenientes de actividades ilícitas y facilitar el decomiso de activos con ellas relacionadas. En ese sentido resulta necesario que los países implementen medidas con el objeto de evitar que las organizaciones delictivas encuentren mecanismos para legalizar el producto del delito.” (Estrategia Antidrogas en el Hemisferio – 1996)*

Todos los países del hemisferio poseen normas legales que tipifican como delito la legitimación de activos provenientes de una actividad ilícita.

Existen diferencias en la legislación de los estados miembros con referencia a las fuentes del lavado de activos. La mayoría de los países reconocen al tráfico ilícito de drogas como delito determinante del lavado de activos, pero no lo hacen con otros delitos considerados graves, como la corrupción, el tráfico de seres humanos, el tráfico de armas, actividades terroristas, entre otros. No obstante lo anterior existe una tendencia regional a ampliar la nómina de los delitos determinantes, en consonancia con el Reglamento Modelo de CICAD, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

La situación con respecto a la autonomía del delito de lavado de activos es diversa, ya sea por técnica legislativa o aceptación jurisprudencial. Así:

- a) Existen países en los cuales es posible dictar una sentencia de condena por lavado de activos sin que exista una sentencia de condena respecto del delito determinante y es posible condenar a una misma persona por el delito de lavado de activos y su delito determinante. En estos casos la autonomía es total y se cumple con lo prescrito por los estándares mundiales
- b) Existen países en los cuales es posible dictar una sentencia de condena por lavado de activos sin que exista una sentencia de condena respecto del delito determinante pero no es posible condenar a una misma persona por el delito de lavado de activos y su delito determinante. En esos casos, se acepta la autonomía respecto a la perseguibilidad del delito, pero no en cuanto al concurso de penas.
- c) Existen países en los cuales es posible condenar a una misma persona por el delito de lavado de activos y su delito determinante pero no es posible dictar una sentencia de condena por lavado de activos sin que exista una sentencia de condena respecto del delito determinante. En estos casos se admite la autonomía del delito en cuanto al concurso de penas, pero no respecto a la perseguibilidad del lavado de activos.
- d) Existen países en que no es posible una condena de lavado si no se ha logrado la condena por el delito precedente y además, es imposible condenar al reo por ambos delitos. En esta hipótesis la autonomía del delito es nula, equiparándose el lavado de activos a los delitos de encubrimiento y receptación.
- e) Por último hay países que han tipificado el delito de enriquecimiento ilícito, cuya consecuencia es que ante la condena del reo por ese crimen, el lavado de activos es irrelevante.



**Países en los que el Lavado de Activos  
es Considerado un Delito Autónomo, 2004**

<b>América del Sur</b>	
Argentina	
Bolivia	
Brasil	
Chile	
Colombia	
Ecuador	
Paraguay	
Perú	
Uruguay	
Venezuela	
<b>América Central</b>	
Costa Rica	
El Salvador	
Guatemala	
Honduras	
Nicaragua	
Panamá	
<b>América del Norte</b>	
Canadá	
Estados Unidos	
México	
<b>Caribe</b>	
Antigua y Barbuda	
Bahamas	
Barbados	
Belice	
Dominica	
Grenada	
Guyana	
Haití	
Jamaica	
República Dominicana	
San Kitts y Nevis	
Santa Lucía	
San Vicente y las Granadinas	
Surinam	
Trinidad y Tobago	
<b>Total</b>	<b>27</b>

 Considerado como delito autónomo

La totalidad de los países evaluados cuentan con medidas de control administrativo para prevenir el lavado de activos en el sistema financiero, sobre todo en el bancario. La situación no es uniforme respecto a otros componentes del sistema financiero y de la economía real, como las casas de cambio, la banca extraterritorial ("off-shore"), bolsas de valores, seguros, casinos, inmobiliarias, profesiones liberales, casas de arte y movimiento de dinero en efectivo o títulos valores a través de fronteras. No obstante, ha existido una evolución en este aspecto con relación a la Segunda Ronda de Evaluación (2001 – 2002), ya que muchos países han ampliado los sectores de actividad sujetos a medidas de control y supervisión.

Existe una ampliación de países que imponen primordialmente a las instituciones financieras y a otros sujetos obligados, informar sobre las transacciones sospechosas –mayoritariamente a las Unidades de Inteligencia Financiera—y por ese hecho los exime de responsabilidad cuando actúan de buena fe.



La CICAD ve con satisfacción el proceso de creación de Unidades de Inteligencia Financiera que se desenvuelve en el hemisferio, así como de consolidación y fortalecimiento de las ya existentes. En la actualidad, 33 países cuentan con Unidades de Inteligencia Financiera. En este sentido, es de destacar el apoyo brindado por la CICAD conjuntamente con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través del programa: "Apoyo a la Creación y Desarrollo de Unidades de Inteligencia Financiera en América del Sur". Ha sido importante, también, el papel cumplido por el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) y el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD). Asimismo, se percibe un incremento de la cooperación entre estas unidades, mediante la firma de memorandos de entendimiento y el intercambio de información operativa para lo cual, también, el programa OEA-BID ha influido favorablemente.

Los países le han brindado una creciente importancia a la capacitación de los funcionarios judiciales y administrativos responsables de la prevención y control del lavado de activos. También en este aspecto ha sido de suma importancia la actividad desarrollada por CICAD en todo el hemisferio, mediante la creación y ejecución de programas de capacitación para sectores específicos.

Si bien se nota un incremento en el número de procesos judiciales iniciados por el delito de lavado de activos en el período evaluado 2003 – 2004, el mismo es aún bajo. En especial, el número de sentencias de condena y de decomisos por lavado de activos es extremadamente bajo, debido en parte a que aún existen deficiencias a nivel legislativo y operativo. Los sistemas anti-lavado del hemisferio debe ser mejorados sustancialmente, mediante estrategias de fortalecimiento institucional, capacitación y sensibilización de los sujetos obligados, supervisores, unidades de inteligencia financiera y su personal, operadores judiciales y de aplicación de la ley (policías, aduanas, entre otros).

## D. Corrupción

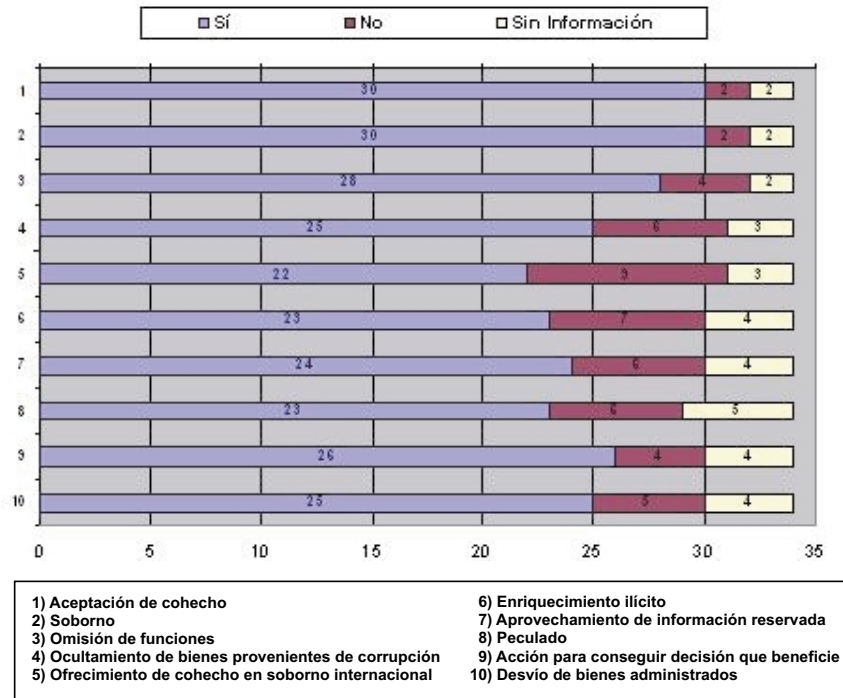
Los datos recopilados en la Tercera Ronda del MEM ponen de manifiesto que prácticamente todos los países del hemisferio reconocen que los actos de corrupción constituyen una amenaza al bienestar social, político y económico de sus sociedades civiles. En comparación con la Primera Ronda, en la cual 20 países informaron que habían ratificado la Convención Interamericana contra la Corrupción, 33 países informaron que lo habían hecho en la Tercera Ronda. Sin embargo, la aplicación total de una Convención de tal magnitud supone un desafío. El mecanismo de revisión destinado a impulsar las medidas previstas en la Convención, denominado Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) ha celebrado cinco reuniones, entre las cuales se incluyen reuniones de un comité de expertos destinado, entre otras cosas, a examinar el avance logrado por los países contra la corrupción, y los problemas, logros y obstáculos que los países han encontrado. Durante el período de evaluación 2003-2004, se han evaluado doce países: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela, y se han formulado recomendaciones sobre los siguientes aspectos: conflicto de intereses, uso de recursos públicos, revelación de información por parte de funcionarios públicos, declaración de bienes, creación de organismos de supervisión, participación de la sociedad civil en el gobierno, asistencia técnica y el establecimiento de autoridades centrales para la asistencia y la cooperación internacional.

Todos los países del hemisferio informan acerca de una serie de leyes que establecen, en cierto modo, que es ilegal que los funcionarios públicos participen en actividades ilícitas destinadas al enriquecimiento personal de sus finanzas, la cual es una actividad que a su vez corrompe la integridad de las instituciones nacionales. Estos datos demuestran que, en su mayor parte, los países del MEM han adoptado las bases jurídicas para aplicar sanciones a los funcionarios que



cometen delitos tales como soborno, malversación de fondos o la desviación de bienes administrados por un funcionario público para su propio beneficio.

### Actos de Corrupción Tipificados como Delitos en el Hemisferio, 2004



Al mismo tiempo, la información concreta, a través de la cual se podría interpretar la eficacia de la aplicación de las leyes contra la corrupción, es mínima. En la Tercera Ronda, por ejemplo, solamente 11 países dieron a conocer algunos datos sobre las personas detenidas, procesadas o condenadas por corrupción relacionada con el tráfico ilícito de drogas. Cuando los países intentaron suministrar esa información, los mismos dijeron, en casi todos los casos, que no tenían ningún método para diferenciar los delitos supuestamente cometidos por funcionarios del gobierno, de aquéllos cometidos por particulares. Los países que facilitaron datos de importancia, presentaron cifras muy bajas, especialmente con respecto a las personas procesadas y declaradas culpables. Algunos países indicaron simplemente que no podían obtener o proporcionar los datos solicitados sobre la labor práctica de la aplicación de la ley.

También es preocupante que nueve, de entre 34 países, no suministraron nueva información durante la Tercera Ronda de Evaluación (2003 – 2004), en lo referente a su labor para confrontar la corrupción oficial. Por lo tanto, en vista de la escasez de detalles que se proporciona en conjunto, es difícil evaluar la labor realizada entre los países participantes, en función del éxito logrado a fin de detectar y detener la corrupción entre los funcionarios del gobierno. Los países deben mejorar sus esfuerzos en la labor de recopilación de datos. Se deduce de los datos obtenidos que, por lo menos, debe prestarse mayor atención a las regulaciones administrativas, con el propósito de desalentar, desde un comienzo, la participación de funcionarios públicos en actos de corrupción. También es evidente que es necesario fortalecer la capacidad de aplicación de la ley con respecto a la investigación, enjuiciamiento y condena de tales casos.



## E. Crimen Organizado

Para la Tercera Ronda del MEM, la CICAD decidió incluir dos indicadores sobre delincuencia organizada transnacional y su relación con el tráfico ilícito de drogas. Esto permitió analizar la forma en que los Estados del hemisferio encararan esta problemática de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y sus tres Protocolos complementarios sobre Tráfico de Migrantes, Trata de Personas y Tráfico de Armas.

De las respuestas que los estados han dado a los indicadores, se desprende que no existe aún una concepción compartida en el hemisferio sobre la mejor forma de enfrentar a la delincuencia organizada transnacional. Esta ausencia de uniformidad conceptual, jurídica y de cooperación, juega de momento a favor de los grupos delictivos transnacionales, los cuales, a medida que la lucha contra la delincuencia va cercando sus operaciones, recurren a métodos más sofisticados y mejor organizados para operar y lavar los activos que provienen de sus actividades ilícitas.

Las respuestas de los estados miembros a los indicadores sobre delincuencia organizada, demuestran muy diversos grados de desarrollo de las capacidades para enfrentar a los grupos transnacionales de la delincuencia organizada. Resulta evidente que la ratificación y posterior aplicación efectiva de la Convención de Palermo y de sus tres protocolos, son tarea urgente para los Estados del hemisferio. Las técnicas especiales de investigación y los mecanismos de cooperación contenidos en dichos instrumentos, deben constituir la herramienta común para los Estados del hemisferio contra la delincuencia organizada transnacional.

La CICAD ha iniciado con este informe y los indicadores aplicados, los trabajos sobre el tema de la delincuencia organizada transnacional, los cuales serán conducidos en nuevas áreas competentes de la OEA. Este primer diagnóstico, si bien no arrojó resultados que permitan una evaluación hemisférica sobre este fenómeno, permitió revelar la necesidad de profundizar la cooperación y el desarrollo nuevas estrategias hemisféricas en esta materia.

La CICAD considera importante concluir que el tema de la delincuencia organizada transnacional requiere de un diagnóstico, realizado por una entidad competente, que analice la forma de operar de las redes de delincuencia organizada transnacional en el hemisferio. Considerando todas sus expresiones delictivas, es una posibilidad que los estados miembros deberían explorar.

## F. Cooperación Internacional y Extradición

*“Los países del hemisferio reconocen además que la implementación de programas nacionales y una efectiva cooperación internacional, en el ámbito del intercambio de información, capacitación y la realización de operaciones encaminadas a detectar, investigar y confiscar estos embarques ilícitos, entre otros, son importantes aspectos de una estrategia integral a desarrollar, respetando la soberanía y la integridad territorial de cada país”. (Estrategia Antidrogas en el Hemisferio - 1996)*

La cooperación internacional es un componente esencial de la lucha contra el narcotráfico y las actividades ilegales relacionadas al mismo. Se identificaron deficiencias en la información estadística disponible sobre este tema, lo que hace difícil evaluar el estado actual de la cooperación internacional dentro del hemisferio. Al menos dos países no cuentan con leyes nacionales que se refieran a la extradición y un país carece de leyes que regulen la asistencia mutua en materia legal, aunque la notoria falta de respuestas con relación a este aspecto indica que las cifras pueden ser más altas.



La información presentada al MEM indica que todavía se carece de una firme cooperación internacional tanto en lo referente a extradición como a asistencia mutua en materia legal. Se concede sólo un porcentaje modesto de solicitudes de extradición con relación al tráfico de drogas y al lavado de activos por año, aunque es difícil determinar las razones para estas estadísticas. Es notorio que el lavado de activos no es todavía un delito extraditable en algunos países. Además, al menos 6 países prohíben la extradición de sus ciudadanos por cargos de narcotráfico y por lo menos ocho países prohíben la extradición de ciudadanos sobre la base de delitos de lavado de activos.

La medida en que los países presentan o conceden solicitudes de asistencia legal internacional también varía ampliamente. Las solicitudes para levantar el secreto bancario son la forma más común de solicitud de cooperación internacional. Un menor número de países solicita o concede solicitudes para congelar fondos y un número menor aún trata de obtener información sobre armas de fuego. En todos estos aspectos, hay muchas posibilidades para mejorar.



## ACTIVIDADES DE LA CICAD

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) llevó a cabo varias actividades durante el período 2003-2004 dentro del marco de la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio.

### FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Durante los años 2003 y 2004, el área de Fortalecimiento Institucional de la CICAD continuó implementando su programa dirigido al fortalecimiento de las Comisiones Nacionales de Drogas (CNDs) en el hemisferio, a través de un constante trabajo en conjunto con los estados miembros para diseñar o actualizar los Planes Nacionales Antidrogas existentes. En Junio de 2003, se inició un nuevo proyecto cuyo objetivo principal es asistir a las CNDs de la región andina a descentralizar sus políticas antidrogas hacia una mayor participación a nivel municipal y local.

El Observatorio Interamericano sobre Drogas apoyó un amplio rango de actividades incluyendo la ayuda a los Consejos Nacionales de Drogas para medir la magnitud del consumo de drogas en varias instituciones de países seleccionados a esos efectos, incluyendo agencias gubernamentales, universidades, escuelas, centros de tratamiento, salas de urgencia, etc. Para tales fines se utilizaron proyectos estadísticos sobre el uso de drogas considerados prioritarios bajo el MEM. Asimismo, realizó reuniones de coordinación y capacitación referidas a las encuestas sobre el uso de drogas y ofreció servicios de asesoría técnica relacionados a la compilación de estadísticas a los países miembros y publicó, cada año durante este período, el Resumen Estadístico sobre Drogas. Respecto al mandato de la Comisión para estimar el costo humano, social y económico del problema de drogas en el hemisferio, esta unidad logró identificar varios indicadores y una metodología a seguir mediante estudios realizados en los países escogidos como pilotos para dicho proyecto. El Observatorio desarrolló nuevas fuentes de información sobre todas las facetas de las operaciones de la Comisión y actualizó su propio software. Finalmente, esta unidad ejerció un papel proactivo en el fortalecimiento del trabajo estadístico de las Comisiones Nacionales de Drogas en los países andinos.

### REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

La Sección de Reducción de la Demanda comenzó o continuó una amplia variedad de proyectos relacionados con la prevención del abuso de sustancias y el tratamiento de drogodependientes. Entre los más importantes, se encuentra un proyecto para tratar el tema del uso de drogas desde la perspectiva de las pandillas juveniles y la violencia referida a las mismas en El Salvador y Honduras. El año 2003 fue el segundo de la ejecución de la Maestría Internacional On-line en Drogodependencias en la cual están matriculados estudiantes de cuarenta y ocho ciudades y municipios de todas partes en las Américas. El hecho de haber incluido el tema de reducción de la demanda en el currículo de varias escuelas de enfermería ha dado sus frutos puesto que un primer grupo de graduados de esos programas ya ha entrado al mercado laboral de diez países de América del Sur y México. Finalmente se aumentó la colaboración con la sociedad civil en varios proyectos. En el año 2004, la sección enfatizó las acciones en el campo de la prevención escolar.



## REDUCCIÓN DE LA OFERTA

Durante el año 2003, se realizaron actividades de Desarrollo Alternativo en seis estados miembros, buscando ofrecer alternativas legales para las poblaciones involucradas en el cultivo de drogas ilícitas. En general, la Unidad de Desarrollo Alternativo se concentró en lograr que sus proyectos existentes fueran económicamente más sostenibles. En Bolivia, se presentó un instrumento de mapeo satelital para identificar condiciones geográficas y climáticas propicias para cultivos alternativos a la coca. También se implementaron proyectos para mejorar la producción del banano y del cacao. En respuesta a las solicitudes de las familia residentes en la región cocalera boliviana de los Yungas, la CICAD financió un proyecto para el registro de los títulos de propiedad. El trabajo básico de campo ha sido completado, sin embargo, la emisión de los títulos se ha retrasado.

Las actividades de Reducción de la Oferta durante el período 2003-2004, se caracterizaron por la realización de numerosas reuniones con los países miembros sobre el control de productos farmacéuticos y sustancias químicas, incluyendo una reunión especial dedicada a la notificación previa a la exportación de estas sustancias y el intercambio de información relacionada con la misma. Adicionalmente la Sección convocó un grupo de trabajo para preparar un estudio sobre el narcotráfico marítimo. La Sección también llevó a cabo una extensa gama de actividades de capacitación en temas tales como cooperación marítima y seguridad portuaria, cooperación aduanera, inteligencia antidrogas y policía comunitaria.

## MEDIDAS DE CONTROL

La sección de Desarrollo Jurídico de la CICAD se concentró en proyectos relacionados con el control de armas, a través de la implementación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA), en estrecha coordinación con la Secretaría pro tempore del Comité Consultivo de la misma, y de la implementación del Reglamento Modelo de la CICAD. La sección representó a la Organización como observador en las reuniones de la Comisión Centroamericana para el Control de Drogas (CCP) y fue co-participante de los proyectos del Centro Regional de Lima de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo de América Latina y el Caribe (UN-LIREC). El sistema de Administración de Armas Pequeñas y Armas Ligeras (SALSA) se instaló en cuatro países del Caribe, y se implementará en otros estados miembros en 2005.

La Unidad Antilavado de Activos realizó una significativa variedad de actividades de capacitación y asistencia técnica durante el período 2003-2004, incluyendo entre otras, reuniones de expertos que actualizaron el reglamento modelo sobre lavado de activos incluyendo disposiciones referentes al financiamiento del terrorismo. La Unidad dio inicio a un programa de asistencia técnica para varios países de América del Sur con el fin de establecer y, según el caso, fortalecer las Unidades de Inteligencia Financiera. Las actividades de capacitación implementadas por la Unidad incluyeron por un lado, cursos para jueces y fiscales de varios países sobre enjuiciamiento y sentencias de condena por delitos de lavado y por otro, instrucción para policías en materia de investigaciones financieras. Además, la Unidad ofreció capacitación a jueces, fiscales y policías argentinos sobre la recuperación de activos productos de la corrupción y del lavado de activos. La Unidad continuó siendo un participante activo en las reuniones de los Grupos de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) y de América del Sur (GAFISUD) y en el Grupo Egmont.





## CONCLUSIONES

### FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

#### Planes Nacionales Antidrogas y Comisiones Nacionales

Desde que se inició el proceso del MEM en 1999 hasta la fecha, se han diseñado e implementado planes/estrategias nacional antidrogas, y se han establecido instituciones centrales coordinadoras de los programas y políticas antidrogas en todos los estados miembros de CICAD. De este modo, el primer aporte del MEM ha sido establecer un nuevo orden institucional para enfrentar el problema de las drogas. No obstante, muchos estados carecen del presupuesto necesario para poder proporcionar asistencia económica a las principales operaciones de combate a las drogas y al crimen. En este sentido, la CICAD subraya la necesidad de que cada Estado, en la medida de sus posibilidades, otorgue visibilidad política, la jerarquía suficiente y un presupuesto adecuado a su Comisión Nacional, de modo que se pueda facilitar su funcionamiento y asegurar el cumplimiento de sus objetivos de coordinación.

#### Convenciones Internacionales

La ratificación de los principales instrumentos internacionales por parte de los estados miembros para promover la cooperación internacional en el combate a la problemática de las drogas y el crimen, se ha acelerado en los últimos años, especialmente desde 2001, año en que el MEM empezó a recomendar a los países la ratificación de convenciones consideradas como relevantes para el combate de las drogas. No obstante, sólo 7 Estados del hemisferio han ratificado hasta el momento todos los instrumentos identificados por el MEM, aunque el progreso es considerable. La mayoría de los países han adoptado todas las convenciones relevantes, tanto de la Naciones Unidas como Interamericanas. Sin embargo, algunos países todavía no se han adherido a importantes instrumentos internacionales, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus tres Protocolos y la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA). Resulta esencial que los estados continúen demostrando su voluntad política hacia un marco jurídico común en el hemisferio que favorezca enfrentar el problema mundial de las drogas, tanto en el ámbito interno como en la cooperación internacional.

#### Sistemas Nacionales de Información

Para combatir un problema es indispensable conocer su dimensión y sus características. La mayoría de los Estados del hemisferio hasta la creación del MEM no contaban con estadísticas que les permitiera conocer la dimensión de su problema con las drogas. Varios estados han avanzado en el desarrollo de observatorios nacionales u oficinas centralizadas para la recopilación de información y estadísticas. Por otra parte, los estados miembros están registrando importantes avances en sus campañas de información pública sobre el combate a las drogas, y tan sólo unos pocos países no han adoptado todavía las metodologías de recopilación de estadísticas desarrolladas por CICAD. Éstas son el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas (SIDUC) y el Sistema Estadístico Uniforme sobre Control del Área de la Oferta (CICDAT).

No obstante, pocos países cuentan con la capacidad de recopilar datos sobre procesados y condenados en relación con las drogas y el crimen o sobre control de armas de fuego, sustancias químicas y productos farmacéuticos controlados, por lo que resulta necesario que los Estados y



los organismos internacionales otorguen prioridad al perfeccionamiento de los sistemas nacionales de información.

En este sentido, dentro del área de sistemas de información, el MEM ha sido una herramienta esencial para orientar a los estados en el establecimiento de Observatorios Nacionales de Drogas y registros sistemáticos de información tal como lo demuestran los progresos verificados desde el inicio del proceso.

## REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

### Prevención

Los programas de reducción de la demanda y concientización, que incluyen objetivos que se pueden medir, siguen siendo limitados en el hemisferio, a pesar de que se reconoce que la reducción de la demanda de sustancias ilícitas es esencial para reducir la producción y el tráfico de drogas.

Se debe extender el desarrollo efectivo de programas de prevención dirigidos hacia poblaciones vulnerables como escolares, menores no escolarizados y reclusos, para reducir el preocupante consumo de drogas en los países miembros, especialmente en la edad, cada vez más temprana, de inicio de consumo de tabaco, alcohol y sustancias ilícitas.

El potencial en materia de prevención de los países mejoraría con un mayor número de profesionales capacitados en las últimas técnicas de reducción de la demanda de drogas y concientización. La educación debe estar enfocada a la formación de una cultura libre de drogas. Los programas educativos de todos los niveles de enseñanza deben contemplar un componente de prevención de las adicciones.

La limitación de recursos implica que los países deberían intercambiar “mejores prácticas” con los países vecinos así como a nivel regional. Las “mejores prácticas” deberán ser transferidas, según corresponda, entre los países sin tener que reinventar el proceso de nuevo. La cooperación de la sociedad civil y los medios de comunicación resulta fundamental en las tareas de prevención, con lo que los Estados deben buscar la colaboración de dichos sectores en el desarrollo de sus estrategias.

### Tratamiento

A pesar de que todos los estados miembros cuentan con facilidades para el tratamiento del abuso de drogas, se deben implementar muchos más programas para asegurar que todos aquellos que buscan y reciben tratamiento y rehabilitación disponen de la adecuada accesibilidad a dichos programas. Varios países han avanzado a partir de la recomendación realizada por el MEM para el establecimiento de Normas Mínimas de Tratamiento y la regulación sobre los establecimientos autorizados, aunque aún resta que numerosos Estados del hemisferio concentren sus esfuerzos en este tema.

### Estadísticas sobre Consumo

La investigación epidemiológica sobre la magnitud del consumo de drogas en las poblaciones nacionales es extremadamente limitada, aunque pueden apreciarse avances en muchos de los países del hemisferio. Éstos deben dedicar más esfuerzos a nivel nacional para mejorar el entendimiento sobre la dimensión y características particulares del problema del consumo de



drogas en cada país. Dicha investigación supone un requisito fundamental previo al diseño e implementación de programas adecuados para combatir el problema del consumo. La participación en el MEM ha permitido a numerosos Estados en los que la dimensión del problema era desconocida, focalizar sus esfuerzos, optimizando sus recursos y otorgando a cada problema la solución adecuada. Es necesario que la comunidad internacional continúe apoyando los esfuerzos nacionales a través del intercambio de experiencias y “mejores prácticas” en materia estadística sobre el problema de las drogas.

## REDUCCIÓN DE LA OFERTA

### Producción de drogas

A pesar de la disminución observada de las áreas de cultivos de coca en los tres países andinos que son productores principales, es necesario, para asegurar resultados a largo plazo, la implementación de programas de erradicación enlazados a proyectos beneficiosos de desarrollo alternativo.

Algunos de los países del hemisferio son capaces de estimar las áreas cultivadas de amapola y de cannabis. Sin embargo la capacidad hemisférica para medir las áreas de cultivos ilícitos de coca está mucho más desarrollada que la capacidad para estimar los cultivos de otras drogas ilícitas. La CICAD reconoce la importancia de que todos los Estados puedan determinar el potencial de cultivos ilícitos que se presentan en sus territorios, de modo que puedan actuar en consecuencia.

### Desarrollo Alternativo

Cada vez son más los países que reconocen el vínculo existente entre la pobreza y el atractivo que supone para agricultores pobres el cultivo de drogas ilícitas para obtener los ingresos necesarios para sobrevivir. La solución al problema requiere un mayor compromiso por parte de los países productores y consumidores para apoyar programas de desarrollo alternativo que frenen el número de grupos vulnerables que empiezan a cultivar o que desvinculen a los grupos ya involucrados en el cultivo a través de incentivos positivos.

### Productos Farmacéuticos y Sustancias Químicas Controladas

El incremento de los decomisos evidencia que el desvío de productos farmacéuticos se ha intensificado en los últimos años, tanto los que contienen drogas fiscalizadas como las benzodiacepinas, los estimulantes tipo anfetamínico y los opioides, como de productos farmacéuticos que contienen efedrina y pseudoefedrina que se desvían para la fabricación clandestina de metanfetaminas. Esta situación demanda que en el marco de las directrices emitidas por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y con el apoyo del grupo de expertos de la CICAD, se adopten mecanismos de control armonizados con las autoridades sanitarias, judiciales y policiales para prevenir y reprimir los desvíos desde fuentes lícitas, aplicando procedimientos que contemplen las nuevas modalidades de tráfico que utilizan la tecnología de Internet y los servicios postales. En la mayoría de los países miembros se deben fortalecer las legislaciones, regulaciones y la aplicación de las mismas establecidas para combatir el desvío de productos farmacéuticos y su producción ilegal. Incluso en los países que disponen de leyes y regulaciones, su aplicación no es uniforme, y en algunos países muy limitada o inexistente.



Por otra parte, la posibilidad de intervenir efectivamente frente a estas actividades ilícitas exige una amplia cooperación internacional y la voluntad política de todos los gobiernos para asignar los recursos humanos y financieros necesarios.

En relación con las sustancias químicas controladas, se registran avances en el tema de legislación y en proyectos enmarcados en la cooperación internacional, sobre todo para sustancias utilizadas en la producción de clorhidrato de cocaína, heroína y más recientemente de precursores químicos utilizados en la fabricación de drogas sintéticas. Sin embargo, los altos niveles de fabricación clandestina de drogas en el hemisferio denotan que las organizaciones narcotraficantes siguen teniendo acceso a las sustancias químicas indispensables para su fabricación.

Es importante señalar que persisten debilidades importantes en 19 países en el hemisferio que aún no han implementado el mecanismo de notificación previa a las exportaciones, ante la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE). Entre las debilidades identificadas se encuentran la falta de recursos humanos capacitados y un financiamiento insuficiente para enfrentar los cambios constantes del tráfico de sustancias químicas controladas. Los países también necesitan desarrollar medidas más efectivas para intercambiar información y darle seguimiento a las investigaciones para identificar las fuentes de los productos decomisados.

Es indispensable que todos los Estados establezcan controles al comercio electrónico tanto de productos farmacéuticos como de sustancias químicas controladas. Los espacios no regulados por los Estados son tierra fértil para el florecimiento de las actividades criminales.

## MEDIDAS DE CONTROL

### Tráfico Ilícito de Drogas

El Observatorio Interamericano sobre Drogas estima que el 90% de la cocaína producida en Sudamérica se transporta vía marítima. Para poder frenar el tráfico marítimo de drogas se debe mejorar la planificación y enfocarse en grupos criminales organizados, especialmente fortaleciendo la cooperación hemisférica. El desarrollo de acciones de cooperación en tiempo real entre autoridades competentes pareciera ser un camino adecuado para hacer frentes a las bandas criminales. Es de destacarse que el tráfico de drogas por vía marítima debe concentrar el mayor esfuerzo de cooperación dados los patrones de tráfico identificados. La seguridad portuaria reforzada en los últimos tres años debiera ser utilizada para una mejor identificación de cargamentos ilegales que llegan especialmente a los países de alto nivel de consumo.

A pesar de la disminución de la superficie cultivada de hoja de coca, las cantidades incautadas de cocaína entre los años 2000 y 2003 se han incrementado de manera constante. Por lo anterior, resulta necesario profundizar el análisis de este comportamiento y adoptar medidas para contrarrestar el tráfico de estas sustancias.

Aun cuando el tráfico de cocaína corresponde a una parte importante de las incautaciones de drogas en el hemisferio, la producción y tráfico de marihuana y heroína representan un importante componente del narcotráfico. Es necesario que los Estados fortalezcan medidas que permitan controlar estos incrementos.



## Armas de Fuego y Municiones

A pesar de que la mayoría de los estados miembros cuentan con leyes nacionales y/o se han suscrito a los objetivos de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones y Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), la aplicación de las leyes para el control de armas de fuego y otros materiales relacionados, es un área que todos los países deben mejorar. Los países todavía no disponen de la capacidad de producir estadísticas relevantes en el número de personas detenidas, procesadas y condenadas por actividades relacionadas con el tráfico o tenencia ilegal de armas de fuego. Resulta indispensable que los Estados parte de la CIFTA realicen esfuerzos adicionales para su efectiva implementación y se insta a los Estados que no son parte de la Convención, a tomar las medidas necesarias para su ratificación.

## Lavado de Activos

El hemisferio ha experimentado un significativo avance en términos de leyes y reglamentos diseñados para combatir el lavado de activos en conexión con las drogas y la delincuencia. Se observa un marcado mejoramiento de las investigaciones realizadas por las Unidades de Inteligencia Financiera. En otros países sin embargo, las actividades para combatir el lavado de activos no han llegado más allá de su fase de inicio. La CICAD reconoce que la existencia de mecanismos como el GAFI, el GAFIC y el GAFISUD, han dado frutos importantes en el hemisferio.

## Corrupción

La mayoría de los estados miembros, al reconocer que la relación entre la corrupción y el narcotráfico y el crimen organizado amenaza el papel que juega la ley en sus países, han promulgado leyes relevantes para combatir la corrupción. Sin embargo, la información sobre detenidos y condenados por delitos de corrupción relacionados con el tráfico ilícito de drogas es insuficiente para evaluar la efectividad de dichas leyes en la mayoría de los países. Es de mencionarse no obstante, que los avances importantes que se han experimentado en el hemisferio en esta materia, se registran en el ámbito del Mecanismo de Seguimiento sobre la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), el cual realiza evaluaciones sobre la aplicación de los estados parte de las disposiciones contenidas en la Convención, habiendo realizado la evaluación de 18 países del hemisferio hasta el mes de mayo de 2005.

## Crimen Organizado

La CICAD ha iniciado con este informe y los indicadores aplicados, los trabajos sobre el tema de la delincuencia organizada transnacional, los cuales serán conducidos en nuevas áreas competentes de la OEA. Este primer diagnóstico, si bien no arrojó resultados que permitan una evaluación hemisférica sobre este fenómeno, permitió revelar la necesidad de profundizar la cooperación y el desarrollo nuevas estrategias hemisféricas en esta materia.

La CICAD considera que el tema de la delincuencia organizada transnacional requiere de un diagnóstico hemisférico. De esta forma, la posibilidad de contar con un informe sobre la forma de operar de las redes de delincuencia organizada transnacional en el hemisferio, considerando todas sus expresiones delictivas, es una posibilidad que la OEA debería explorar.

## Cooperación Internacional y Extradición

La escasa información disponible en materia de cooperación internacional y extradición dificulta el análisis de la cooperación hemisférica en la lucha contra las drogas y la delincuencia, especialmente en lo que se refiere a solicitudes relacionadas con asistencia mutua legal y extradiciones. Todos los países deben mejorar su capacidad para recopilar y compartir información (sin comprometer investigaciones en curso) para mejorar la medición del progreso en esta área.